

**Comisión Institucional en Materia de Discapacidad
(CIMAD)**

INFORME 2020

Integrantes

Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil, quien coordina
M.Sc. Idaly Cascante Herrera, Directora, Departamento de Orientación y Psicología

Dr. Rafael Vindas Bolaños, Representante de CONSACA

M.Sc. Jacqueline González Espinoza, Representante, Vicerrectoría de Docencia

M.Sc. Laura Granda Vargas, Representante, Vicerrectoría de Administración

Mag. Catalina Barboza Rodríguez, Representante, Prog. Desarrollo de Recursos Humanos

Dra. Marie-Claire Vargas Dengo, Representante, División de Educación Básica

Sr. Dennis Solís Solano, Representante población estudiantil con discapacidad, FEUNA

Invitadas

M.BA. Gabriela Vega Vindas, Directora Ejecutiva, Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Mag. Ligia López Cerdas, Profesional Analista, Vicerrectoría de Vida Estudiantil

**Conocido en la Sesión Ordinaria 04-2021,
realizada el 05 de octubre de 2021.**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	8
I. PROCESO DE ADMISIÓN E INGRESO A CARRERA 2020-2021	10
II. PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	23
III. ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN, LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y LA INFRAESTRUCTURA.	58
IV. INCLUSIVIDAD Y PARTICIPACIÓN EN LA VIDA UNIVERSITARIA	83
V. NORMATIVA	90
VI. ACCIONES DESARROLLADAS POR LA CIMAD	96
VII. PRESUPUESTO CIMAD	101
VIII. CONCLUSIONES, ACCIONES DE MEJORA Y ESTRATEGIAS PARA SU ATENCIÓN	102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Postulantes que solicitan adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica, 2019-2020, según sexo	10
Tabla 2. Postulantes que solicitan adecuación a la aplicación de la prueba de aptitud por universidad	11
Tabla 3. Postulantes por género que solicitan adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica para la Universidad Nacional, 2019-2020, según sexo	11
Tabla 4. Postulantes que solicitan adecuación a la aplicación de la prueba de aptitud por universidad-área o condición, 2019-2020	12
Tabla 5. Colegios de procedencia de la población que solicita adecuación a la aplicación de la prueba de admisión	13
Tabla 6. Entrevistas presenciales realizadas para la admisión 2019-2020	14
Tabla 7. Postulantes nuevos y postulantes que repiten prueba que solicitan adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica, según área	14
Tabla 8. Postulantes nuevos que solicitan adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica UNA, según provincia	15
Tabla 9. Procedencia de los postulantes nuevos que solicitan adecuación a la PAA por provincia y tipo de colegio	15
Tabla 10. Postulantes que aplicaron la Prueba de Aptitud Específica, Escuela de Danza y Arte Escénico, según condición	16
Tabla 11. Postulantes según condición, que solicitaron adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica y Registraron su título de secundaria	18
Tabla 12. Estudiantes que solicitaron adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica, Matriculados 2019-2020	19
Tabla 13. Estudiantes que solicitaron adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica y matricularon, según campus 2019-2020	19
Tabla 14. Estudiantes que solicitaron adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica y matricularon, según provincia 2019-2020	20

Tabla 15. Matriculados según modalidad de Colegio	20
Tabla 16. Población matriculada con necesidades educativas, según estrato y provincia	21
Tabla 17. Comportamiento histórico de los datos en las diferentes etapas del proceso de admisión de estudiantes con necesidades educativas, 2017-2020	
Tabla 18. Histórico de número de estudiantes matriculados en la UNA por Campus y Sede Regional, Periodo 2012-2020	21
Tabla 19. Traslado de expedientes, primera opción de carrera I Etapa	21
Tabla 20. Traslado de expedientes, Etapa Final	22
Tabla 21. Cantidad de estudiantes atendidos, Períodos 2015–2020	24
Tabla 22. Cantidad de estudiantes con discapacidad atendidos en el período 2020	25
Tabla 23. Cantidad de estudiantes con discapacidad atendidos en el período 2020	25
Tabla 24. Informes enviados Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez, 2020	28
Tabla 25. Informes enviados a Sede Regional Brunca, Campus Pérez Zeledón	29
Tabla 26. Informes enviados a Sede Regional Brunca, Campus Coto	30
Tabla 27. Informes enviados a Sede Regional Chorotega, Campus Liberia	30
Tabla 28. Informes enviados a Sede Regional Chorotega, Campus Nicoya	30
Tabla 29. Informes enviados a Sección Regional Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí	30
Tabla 30. Informes enviados a Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA)	30
Tabla 31. Servicio de Interpretación LESCO Período 2020	33
Tabla 32. Servicio de estudiantes escribientes	34

Tabla 33. Préstamo de productos de apoyo período 2020	37
Tabla 34. Cantidad de asesorías y capacitaciones de 2020	41
Tabla 35. Actividades desarrolladas por el Departamento de Promoción Estudiantil, dirigidas a estudiantes con discapacidad	50
Tabla 36. Cantidad de estudiantes participantes en el Proyecto en el año 2020	50
Tabla 37. Cantidad de personal docente asesorado por el Proyecto UNA Educación de Calidad según la unidad académica y situación específica del estudiantado durante el año 2020	51
Tabla 38. Cantidad de tutorías especializadas por área de discapacidad y personas estudiantes durante el I ciclo 2020	55
Tabla 39. Cantidad de tutorías especializadas por área de discapacidad y personas estudiantes durante el II Ciclo 2020	56
Tabla 40. Sitios Web con características básicas de accesibilidad	61
Tabla 41. Cantidad de estudiantes con discapacidad visual atendidos y número de textos digitalizados, 2020	64
Tabla 42. Obras 2018, 2019, 2020 y 2021	72
Tabla 43. Cumplimiento y accesibilidad de los campus universitarios	73
Tabla 44. Acciones realizadas Proyecto Inclusividad Laboral de Personas con Discapacidad. Enero-Octubre, 2020.	84
Tabla 45. Nombramientos Activos de Personas con Discapacidad. Enero-Diciembre, 2020	88
Tabla 46. Presupuesto asignado, ejecutado y sin ejecutar por la CIMAD, 2020	99

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Información divulgada por el Departamento de Registro para informar a la población postulante sobre esta etapa del proceso de admisión	17
Figura 2. Contrato de escribientes modificado a presencialidad remota	36
Figura 3. Consejos para manejar tu tiempo en la virtualidad	39
Figura 4. Capacitación “¿Qué hay detrás de lo invisible?” (Discapacidad psicosocial)	41
Figura 5. Formas de acompañamiento al estudiantado. Proyecto UNA Educación de Calidad	52
Figura 6. Evolución del proceso de inclusión de las personas con discapacidad contratadas. Enero 2019 a Abril 2020.	86

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Cantidad de estudiantes en condición de discapacidad que ingresaron en el 2020 y solicitaron algún tipo de beca	43
Gráfico 2. Cantidad de estudiantes en condición de discapacidad según categoría de beca, 2020	44
Gráfico 3. Cantidad de estudiantes en condición de discapacidad según tipo de beca, 2020	44
Gráfico 4. Cantidad de estudiantes en condición de discapacidad. Becados según Campus, 2020	45
Gráfico 5. Cantidad de estudiantes en condición de discapacidad. Becados según Plus de Equidad, 2020.	45
Gráfico 6. Cantidad y porcentaje de edificios según accesibilidad universal: baños. Campus Universitarios, 2021	77
Gráfico 7. Cantidad y porcentaje de edificios universitarios según accesibilidad universal: ascensores- Campus Universitarios, 2021	79
Gráfico 8. Cantidad y porcentaje de edificios universitarios según accesibilidad universal: rampas -Campus Universitarios, 2021	81

PRESENTACIÓN

En atención a lo establecido en la Gaceta Ordinaria N° 15-2013, del 30 de noviembre del 2013, a continuación, se presenta el informe anual de la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD), el cual incluye las acciones desarrolladas por esta Comisión y por sus instancias de apoyo durante el año 2020, las cuales podrían ser consideradas para la toma de decisiones institucionales.

Es importante mencionar que, la CIMAD es una instancia orientada a asesorar, a planificar y articular los esfuerzos universitarios en materia de discapacidad, gestiona los cambios y ajustes institucionales para mejorar las condiciones de acceso y los servicios a toda la población; para lograrlo promueve cambios en el ámbito actitudinal y en las competencias en la comunidad universitaria; promueve la mejora en los servicios y facilidades (espacio físico, transporte, ayudas técnicas y apoyos tecnológicos); revisa y propone actualización de políticas, normas y procedimientos institucionales; gestiona estrategias de información y comunicación, en cuanto al desarrollo humano integral, incluyendo lo tecnológico y lo jurídico. Asimismo, genera información histórica e indicadores institucionales sobre los temas asociados a su ámbito de acción.

El presente documento se distribuye en seis partes, en la primera se incluyen todos los datos estadísticos sobre el proceso de admisión a carrera; en la segunda los servicios y beneficios a los que tuvo acceso la población estudiantil en condición de discapacidad durante el 2020; en la tercera, se mencionan aspectos relacionados con accesibilidad, presupuesto, infraestructura y planes de emergencia; la cuarta parte detalla las estrategias de sensibilización a la población académica y administrativa; en la quinta parte se indican las acciones en materia de armonización de la normativa institucional, en la sexta parte las acciones desarrolladas por la Comisión en el 2020 y finalmente, la séptima contiene las conclusiones, aspectos de mejora y estrategias para su atención.

En la elaboración de este informe 2020 colaboraron las siguientes instancias de apoyo, mediante la remisión de la información requerida:

- Unidad de Admisión, Departamento de Registro.
- Departamento de Orientación y Psicología/Unidad de Servicio de Apoyo (USA) Programa de Psicopedagogía.
- Departamento de Bienestar Estudiantil.
- Departamento de Salud.
- Departamento de Promoción Estudiantil.

- Proyecto UNA Educación de Calidad, División de Educación Básica.
- Unidad de Éxito Académico y Enlace Profesional, Vicerrectoría de Docencia.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DTIC).
- Sistema Institucional de Documentación de la Universidad Nacional (SIDUNA).
- Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Institucional (PRODEMI).
- Oficina de Comunicación.
- Dirección Ejecutiva de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- Comisión Institucional para la Preparación y Atención de Emergencias en la Universidad Nacional (CIEUNA).
- Programa Desarrollo de Recursos Humanos.

Asimismo, se contó con el apoyo permanente de la M.Sc. Idaly Cascante Herrera, Directora del Departamento de Orientación y Psicología y la Mag. Ligia López Cerdas, Profesional Analista en Servicios Administrativos de la Dirección Superior de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en la recopilación, revisión y edición de este documento.

I. PROCESO DE ADMISIÓN E INGRESO A CARRERA 2020-2021

Desde el año 2009, la Unidad de Admisión del Departamento de Registro, cuenta con una persona representante ante la Comisión Interuniversitaria de Accesibilidad a la Educación Superior (CIAES), coordinada por la Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil. El objetivo de esta participación es apoyar a la CIAES durante el proceso de admisión. El proyecto de Articulación de Políticas de Accesibilidad a la Educación Superior busca lograr que las cinco universidades estatales participantes, brinden una atención con equidad a la población solicitante con necesidades educativas para el ingreso a la educación superior y también a la población universitaria con discapacidad, mediante la equiparación de oportunidades.

Los ajustes metodológicos a la aplicación de la prueba de admisión procuran la accesibilidad de toda la población, de este modo, se brindan apoyos técnicos, se otorga tiempo adicional para la resolución de la prueba, accesibilidad a la infraestructura y a la información, que le permiten a la población estudiantil con necesidades educativas acceder a la información, a los procesos de comunicación, a los espacios físicos, y a la dinámica de la aplicación del examen de admisión y de la información necesaria para su ingreso a una carrera.

La información que se presenta en este apartado detalla aspectos relevantes relacionados con las diferentes etapas del proceso de admisión que permiten tener un panorama general sobre las características de esta población al mismo tiempo que describe las acciones que se realizan hasta culminar con su matrícula en la institución.

Tabla 1. Postulantes que solicitan adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica, 2019-2020, según sexo

Sexo	Cantidad	%
Hombres	886	41.45%
Mujeres	1251	58.55%
TOTAL	2137	100%

Fuente: Sistema de Admisión Estudiantil (SAE) de la UCR.

La tabla muestra que en el proceso de admisión 2019-2020, el total de las solicitudes de inscripción atendiendo las necesidades educativas, fue de 2137, de estos 1423 se inscribieron a la Universidad Nacional, según se detalla a continuación.

Tabla 2. Postulantes que solicitan adecuación a la aplicación de la prueba de aptitud por universidad

Año	UNA	UNA-TEC	UNA-UCR	UNA-UCR-TEC	Total inscritos
2020	151	16	651	605	1423

Fuente: Sistema de Admisión Estudiantil (SAE) de la UCR.

Tabla 3. Postulantes por género que solicitan adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica para la Universidad Nacional, 2019-2020, según sexo

Género	Cantidad
Hombres	566
Mujeres	857
TOTAL	1423

Fuente: Sistema de Admisión Estudiantil (SAE) de la UCR.

A partir de que la Comisión de Accesibilidad a la Educación Superior, conoce y tiene en su haber los documentos de la población solicitante, se elabora un expediente para cada postulante. El total se divide entre los equipos de las universidades para su revisión y clasificación por área de discapacidad.

Las áreas son definidas por el equipo de profesionales que integran la Comisión de este modo; se consideran condiciones de discapacidad las áreas psicosocial, visual, motora y auditiva.

La discapacidad psicosocial, a partir de lo señalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se refiere a las personas con diagnóstico de trastorno mental que han sufrido los efectos de factores sociales negativos, como el estigma, la discriminación y la exclusión. Parte de este grupo son las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

El TEA es un trastorno del neurodesarrollo de origen neurobiológico que incluye en sí mismo: Síndrome de Asperger, Autismo, Trastorno desintegrativo de la infancia, Trastorno generalizado del desarrollo, no especificado. Se cubre dentro del área de discapacidad psicosocial pues es invisible; es decir, se percibe hasta que se interactúa con la persona.

Problemas de aprendizaje: Se manifiesta por dificultades significativas en la adquisición y uso de la capacidad para escuchar, hablar, leer, escribir, razonar o calcular. Algunas situaciones específicas que pueden presentar los estudiantes en esta área son:

- **Dislexia:** Dificultad en el proceso de lecto-escritura.
- **Disgrafía:** Dificultad en el proceso de escritura.

- **Discalculia:** Dificultad para realizar cálculos matemáticos. Además, se pueden ubicar en esta área aquellas y aquellos solicitantes con ejecución lenta y dificultad en el procesamiento de la información.

Déficit atencional (D.A): Hace referencia a las y los estudiantes que presentan un trastorno neurológico, caracterizado por un nivel inadecuado en la atención. Esta condición interviene en la capacidad del individuo para enfocar y sostener la atención, mantener la concentración en una tarea por largos períodos de tiempo, inhibir impulsos o conductas, mantener el autocontrol y la autorregulación. El D.A se clasifica de la siguiente manera: predominio inatento, pasivo, impulsivo, hiperactivo o combinado.

Salud/Sistémica: Según la Organización Mundial de la Salud (2008), el término sistémico hace referencia a aquello que afecta cierto número de órganos y tejidos, o al cuerpo en su conjunto. Se incluyen en esta área a las personas que presentan una condición de salud, temporal o permanente, que afecta la ejecución de tareas cotidianas y académicas.

Esta área abarca condiciones que interfieren en el proceso de aprendizaje y en las funciones cognitivas, como, por ejemplo: cardiopatías, diabetes, epilepsia, lupus, etc. Así como las afecciones causadas por cirugías o tratamientos médicos.

La población ubicada en el área Múltiple corresponde a personas que además de la condición de discapacidad presenta otras condiciones, tales como: dificultades de aprendizaje, déficit atencional, situaciones de salud u otras.

Tabla 4. Postulantes que solicitan adecuación a la aplicación de la prueba de aptitud por universidad-área o condición, 2019-2020

Área o condición	UCR	TEC	UNA
Aprendizaje	1436	642	1096
Déficit Atencional	116	77	81
Motora	41	14	25
Visual	66	17	51
Auditiva	32	9	20
Emocional/ Psicológica/ Psiquiátrica	154	75	99
Sistémica	48	19	38
Múltiple	18	9	13
TOTAL	1911	862	1423

Fuente: Sistema de Admisión Estudiantil (SAE) de la UCR.

Puede evidenciarse que la mayor cantidad de personas que solicitan adecuación a la aplicación de la PAA, se ubican en el área de aprendizaje, mientras que la menor cantidad

de ellos presenta discapacidad múltiple. Por otra parte, una variable importante de destacar con respecto a esta población es su procedencia. La siguiente tabla muestra que los colegios públicos siguen aportando la mayor cantidad de postulantes a las universidades, seguido por los colegios privados y en muy pequeña cantidad por personas provenientes de educación abierta.

Tabla 5. Colegios de procedencia de la población que solicita adecuación a la aplicación de la prueba de admisión

Tipo de colegio	2019-2020
Modalidad de Colegios	Cantidad de Colegios
Público	258
Privado	110
Subvencionado	13
Educación Abierta	2
Del Exterior	1
TOTAL	384

Fuente: Sistema de Admisión Estudiantil (SAE) de la UCR.

Entrevista a postulantes que solicitan adecuación a la aplicación de la prueba de admisión

Una vez que las personas se inscriben, se realiza una segunda etapa de la revisión conjunta de la documentación presentada como requisito para la aprobación de los ajustes. La diversidad de situaciones, la complejidad de algunos casos o bien la falta de claridad sobre la condición de la persona postulante, requiere que, a una importante cantidad de ellas, se les deba contactar para realizar una entrevista telefónica o bien presencial a criterio del equipo de profesionales de las cinco universidades que integran la CIAES y otros que se les suman de los Departamento de Orientación y Psicología de las instituciones.

Para este proceso se considera, entre otras variables, la zona de procedencia de la población postulante con el fin de que quienes provienen de zonas lejanas no incurran en gastos económicos y de tiempo.

Para el proceso 2019-2020, se realizaron un total de 251 contactos telefónicos y 22 entrevistas presenciales, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 6. Entrevistas presenciales realizadas para la admisión 2019-2020

Área	Verificación telefónica	Entrevista
Aprendizaje	36	0
Aprendizaje 01	19	2
Auditiva	13	0
Déficit Atencional	5	0
Emocional	86	20
Motora	24	0
Múltiple	11	0
Sistémica	9	0
Visual	48	0
TOTAL	251	22

Fuente: Sistema de Admisión Estudiantil (SAE) de la UCR.

Postulantes nuevos y postulantes que repiten la prueba de admisión:

El sistema de admisión de la UNA ofrece la posibilidad de que las personas que se encuentran cursando sus estudios secundarios o bien que se egresaron de estos, pero no se inscribieron para realizar la prueba de admisión, puedan hacerlo, a este grupo se le denomina postulantes nuevos.

Por otra parte, se encuentra un grupo de personas que realizaron la prueba de admisión en años anteriores y no han logrado obtener el puntaje necesario para optar por una carrera y se inscriben nuevamente. Este grupo se les ubica como “repiten prueba”.

La siguiente tabla permite identificar la cantidad y área de discapacidad de los dos grupos de postulantes mencionados.

Tabla 7. Postulantes nuevos y postulantes que repiten prueba que solicitan adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica, según área

Condición	Postulantes nuevos	Postulantes que repiten prueba
Aprendizaje	1000	96
Déficit Atencional	70	11
Motora	21	4
Visual	41	10
Auditiva	16	4
Emocional/ Psicológica/ Psiquiátrica	90	9
Sistémica	37	1
Múltiple	12	1
TOTAL	1287	136

Fuente: Sistema SAE de la UCR.

Como puede observarse, 136 estudiantes optaron por repetir su prueba de admisión, este es un número significativo considerando que sus expedientes y datos deben ser actualizados. Por otro lado, constituye también un logro pues evidencia la perseverancia y motivación de esta población por lograr un cupo en una carrera universitaria.

Con respecto al comportamiento de la población que presenta por primera vez la solicitud de adecuación a la aplicación de la prueba de admisión, se presentan a continuación los siguientes datos:

Tabla 8. Postulantes nuevos que solicitan adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica UNA, según provincia

Provincia	Cantidad de estudiantes
San José	429
Heredia	304
Cartago	160
Alajuela	204
Limón	43
Puntarenas	93
Guanacaste	54
TOTAL	1287

Fuente: Unidad de Admisión, Valverde, T. (2020).

Tabla 9. Procedencia de los postulantes nuevos que solicitan adecuación a la PAA por provincia y tipo de colegio

Provincia	Público	Privado	Subvencionado	Rural o Indígena	Otras Categorías	Total
San José	61	56	5	0	50	172
Alajuela	47	19	4	0	18	88
Cartago	28	10	3	0	11	52
Heredia	48	22	2	0	14	86
Guanacaste	17	4	0	0	3	24
Puntarenas	23	5	0	4	0	32
Limón	15	5		3	7	30
TOTAL	239	121	14	7	103	484

Fuente: Unidad de Admisión, Valverde, T. (2020).

*Otras categorías consideramos a los postulantes egresados de secundaria o educación abierta.

Los colegios públicos del Gran Área Metropolitana (GAM) aportan la mayor cantidad de postulantes, un total de 184 personas, que representan el 77,3% del total para esa categoría de colegio, mientras que solo siete estudiantes provienen de zona rural o indígena, representando un 1,44% del total de postulantes nuevos.

Aplicación de Pruebas de Aptitud Específicas para el ingreso a carrera:

Las carreras del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (CIDEA) y de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI), aplican además de la prueba de aptitud académica, una prueba de aptitud específica como requisito de ingreso. Por su naturaleza son elaboradas por las mismas unidades académicas en estricto apego a la normativa en materia de admisión.

El resultado que obtenga la persona postulante se incorpora a la nota de admisión de acuerdo con los porcentajes previamente establecidos para cada carrera.

En el 2019, un total de 307 personas solicitaron ingreso a carreras que aplican prueba específica. De estas 32, requirieron ajustes a su aplicación por condición de discapacidad o necesidades educativas. Esto supone la revisión de cada expediente y una estrecha coordinación con las unidades académicas para determinar el tipo de ajuste que debe realizarse para garantizar la igualdad de oportunidades y la accesibilidad en su aplicación.

Las siguientes tablas presentan el número de postulantes inscritos con necesidades educativas en las diferentes aplicaciones de las Pruebas de Aptitud Específicas por áreas:

Tabla 10. Postulantes que aplicaron la Prueba de Aptitud Específica, Escuela de Danza y Arte Escénico, según condición

ESCUELA DE DANZA		ESCUELA DE ARTE ESCÉNICO	
Área	N° de Estudiantes	Área	N° de Estudiantes
Aprendizaje	26	Aprendizaje	24
Visual	0	Visual	1
Emocional	4	Emocional	2
Déficit Atencional	1	Déficit Atencional	1
Auditivo	1	Auditivo	1
Múltiple	0	Múltiple	1
Motor	0	Motor	1
Sistémico	0	Sistémico	1
TOTAL	32	TOTAL	32

Fuente: Unidad de Admisión, Valverde, T. (2020).

Registro del título de secundaria:

Para el año 2020 la población con necesidades educativas que alcanzó el promedio de admisión igual o superior al promedio mínimo establecido para el proceso de admisión del año en curso fue de 762 postulantes, de los 1423 que solicitaron adecuación para la Prueba de Aptitud Académica para la Universidad Nacional.

La siguiente imagen corresponde a la información divulgada por el Departamento de Registro para informar a la población postulante sobre esta etapa del proceso de admisión.

Figura 1. Información divulgada por el Departamento de Registro para informar a la población postulante sobre esta etapa del proceso de admisión



Admisión y matrícula 2020 en la UNA

23 de enero de 2020 a las 7 p.m publicación de lista de admitidos en www.registro.una.ac.cr, sección de "Avisos importantes"

A continuación te explicamos el paso a paso a seguir para conocer si fuiste admitido(a) a la carrera de tu elección en el año 2020 y cómo debes proceder para realizar la matrícula:

Paso 01 Revisá la lista de admitidos en la primera opción de carrera-primera etapa en www.registro.una.ac.cr.
Se publicará el 23 de enero del 2020, a partir de las 7:00 p.m. Si te admitieron en la primera opción de carrera, matrícúlate según cita asignada del 24 al 27 de enero hasta las 7:00 p.m. Si quedaste en condición de espera, revisá de nuevo el 28 de enero a partir de las 5:00 p.m. si te admitieron, podés matricular el 28, 29 y 30 de enero hasta las 12:00 m.d.
Si no obtuviste cupo, seguí al paso 2.

Paso 02 Lista de admitidos en la segunda opción de carrera-primera etapa en www.registro.una.ac.cr.
La lista de admitidos se publicará el 31 de enero del 2020, a partir de las 12:00 m.d. Si te admitieron, podés matricular el 31, 01, 02 y 03 de febrero hasta las 5:00 p.m.
Si no obtuviste cupo, seguí al paso 3.

Paso 03 Inscripción el 04 de febrero en la segunda etapa del proceso.
Debés hacerlo vía web en cualquiera de las carreras que tengan cupo en ese momento (elegí dos nuevas opciones), en www.registro.una.ac.cr de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Para inscribirte es requisito haber registrado el Título de Bachiller en Educación Media vía web o presencial en las fechas y lugares anteriormente mencionados. Una vez realizada tu inscripción seguí al paso 4.

Paso 04 Lista de admitidos en la primera opción de carrera-segunda etapa en www.registro.una.ac.cr.
Se publicará el 05 de febrero a partir de las 12:00 m.d. Si te admitieron en la primera opción de carrera, matrícúlate el 05 y 06 de febrero hasta las 12:00 m.d.
Si no obtuviste cupo seguí al paso 5.

Paso 05 Lista de admitidos en la segunda opción de carrera- segunda etapa en www.registro.una.ac.cr.
La lista de admitidos se publicará el 06 de febrero a partir de las 7:00 p.m. Si te admitieron en la segunda opción de carrera, podés matricular el 06 y 07 de febrero hasta las 5:00 p.m.

La UNA te da la bienvenida

10 febrero 2020
Inicio de lecciones

Fuente: Departamento de Registro / Diseño gráfico: K.Herrera-Oficina de Relaciones Públicas

Fuente: Departamento de Registro, UNA.

Entre diciembre y enero se enviaron correos electrónicos o mensajes telefónicos a los 762 postulantes de todas las áreas, con el propósito de explicarles el proceso para registrar el título y conocer acerca de sus requerimientos específicos según su condición o necesidad educativa. Adicionalmente, en el proceso realizado entre el 20 y 22 de enero de 2020, se atendieron de forma presencial a 25 postulantes.

De los 762 postulantes, que podían continuar con el proceso de la Universidad Nacional, se detalla la siguiente información:

Tabla 11. Postulantes según condición, que solicitaron adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica y Registraron su título de secundaria

Condición	Cantidad de postulantes
Aprendizaje	561
Déficit Atencional	56
Motora	10
Visual	30
Auditiva	7
Emocional/ Psicológica/ Psiquiátrica	63
Sistémica	19
Múltiple	7
Se desconoce Área	9
TOTAL	762

Fuente: Unidad de Admisión, Valverde, T. (2020).

Matrícula de estudiantes con necesidades educativas:

En el marco de lo establecido en la normativa institucional, el Departamento de Registro asigna a cada postulante admitido un código de usuario y una clave de acceso (Password) para ingresar al sistema de matrícula en línea. La persona postulante dispone de los laboratorios de informática de la Universidad Nacional en su respectiva Sede, Facultad, Centro y Unidad Académica, donde personal de la carrera en la que fue admitida/o le orienta en el proceso.

En el caso de las carreras de las Sedes Regionales, dada su naturaleza, el Decano/a puede autorizar a las Unidades Académicas realizar la matrícula vía administrativa, en el mismo período definido para la matrícula vía web. De ser así deberá comunicarlo al Departamento de Registro para lo que corresponda.

La tabla siguiente muestra el comportamiento de la matrícula de postulantes que solicitaron adecuación a la prueba de admisión, nótese que la cantidad de estudiantes matriculados corresponde a un 14% del total de postulantes.

Este dato no debe dar por hecho que el 86% de postulantes no lograron ingresar a la educación superior, pues debe recordarse que muchos de ellos también solicitaron ingreso a otras universidades o bien optan por otras formas de estudio. Lo que sí es importante reconocer es que se realiza una gran cantidad de trabajo e inversión de tiempo y recursos para el ingreso pocos estudiantes, lo cual pone de manifiesto la necesidad de

que la universidad realice su mayor esfuerzo para procurar su permanencia y egreso exitoso.

Tabla 12. Estudiantes que solicitaron adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica, Matriculados 2019-2020

Área	Postulantes
Aprendizaje	82
Visual	4
Sistémica	2
Emocional	12
Déficit Atencional	4
Auditivo	0
Motora	3
Múltiple	0
TOTAL	107

Fuente: Unidad de Admisión, Valverde, T. (2020).

La distribución de los estudiantes matriculados con necesidades educativas según los Campus de la Universidad Nacional se anota en la tabla 13, por su parte en la tabla siguiente se observa el comportamiento de esta población por campus universitario. Puede notarse que el Campus Omar Dengo fue seleccionado por 76 estudiantes, lo cual representa el 71% de la población total matriculada. El campus con el menor número de matriculados es Pérez Zeledón, seguido por el Recinto Sarapiquí con dos estudiantes. En cuanto a las provincias de procedencia, la mayoría de los estudiantes provienen de provincia de San José y solo un estudiante de Limón.

Tabla 13. Estudiantes que solicitaron adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica y matricularon, según campus 2019-2020

Campus	Cantidad de estudiantes
Omar Dengo	76
Benjamín Núñez	17
Pérez Zeledón	1
Coto	4
Sede Interuniversitaria	2
Liberia	5
Recinto Sarapiquí	2
TOTAL	107

Fuente: Unidad de Admisión, Valverde, T. (2020).

Tabla 14. Estudiantes que solicitaron adecuación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica y matricularon, según provincia 2019-2020

Provincia	Cantidad
San José	29
Alajuela	12
Cartago	5
Heredia	47
Guanacaste	4
Puntarenas	6
Limón	1
Sin Provincia	3
TOTAL	107

Fuente: Unidad de Admisión, Valverde, T. (2020).

En cuanto a la modalidad de colegio, puede apreciarse que la mayoría de estudiantes cursaron la secundaria en un colegio público, mientras que solo cuatro lo hicieron en colegios de territorio indígena.

Por su parte la tabla 16 refiere al estrato en el que se ubica el colegio de procedencia de la población matriculada. Es importante apuntar que, los estratos se definen considerando dos indicadores, el técnico (nota de admisión) el cual se utiliza como predictor del rendimiento académico y el indicador social, que estima las diferencias de tipo social, económico y académicos que inciden sobre el rendimiento académico del estudiantado.

Tabla 15. Matriculados según modalidad de Colegio

Modalidad de Colegio	Cantidad
Público	55
Privado	45
Subvencionado	0
Colegio Indígena	4
Otras modalidades	3
TOTAL	107

Fuente: Unidad de Admisión, Valverde, T. (2020).

Tabla 16. Población matriculada con necesidades educativas, por estrato y provincia

Provincia	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3
San José	14	15	0
Alajuela	6	6	0
Cartago	2	3	0
Heredia	31	13	3
Guanacaste	2	2	0
Puntarenas	1	0	5
Limón	0	0	1
N/A	0	0	3
TOTAL	56	39	12

Fuente: Unidad de Admisión, Valverde, T. (2020).

La siguiente tabla es un resumen desde el proceso de inscripción hasta la matrícula

Tabla 17. Comportamiento histórico de los datos en las diferentes etapas del proceso de admisión de estudiantes con necesidades educativas, 2017-2020

Año	Total de inscritos con adecuación UNA-UCR-TEC	Total de inscritos con adecuación para la UNA	Total de inscritos que realizaron la prueba con adecuación	Elegibles (Cumplimiento de nota mínima de ingreso UNA)	Matriculados
2017-2018	2296	1501	1217	837	128
2018-2019	2040	1346	1068	700	116
2019-2020	2137	1423	1216	762	107

Fuente: Unidad de Admisión, Valverde, T. (2020).

Tabla 18. Histórico de número de estudiantes matriculados en la UNA por Campus y Sede Regional, Periodo 2012-2020

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total de Matriculados Universidad Nacional	89	70	109	117	136	108	128	116	107
Campus Omar DENGO	73	56	79	74	84	77	91	88	76
Campus Benjamín Núñez	1	0	8	20	18	15	14	15	17
Sede Regional Chorotega	4	6	8	7	13	7	11	3	5
Sede Regional Brunca	2	3	4	5	12	4	2	3	5
Recinto Sarapiquí	1	2	4	2	2	1	3	3	2
Sede Interuniv. Alajuela	8	3	6	9	6	4	7	4	2
Puntarenas-ECMAR	0	0	0	0	1	0	0	0	0

Fuente: Unidad de Admisión, Valverde, T. (2020).

Traslado de Expedientes de estudiantes matriculados con necesidades educativas a la Unidad de Servicio de Apoyo del Departamento de Orientación y Psicología

Una vez finalizado el proceso de matrícula, se procede a remitir los expedientes a la Unidad del Servicio de Apoyo del Departamento de Orientación y Psicología para el paso siguiente en permanencia, este año se enviaron de la siguiente manera:

Primera Opción de carrera I etapa, finaliza el 29 de enero, se envían al Servicio de Apoyo del Departamento de Orientación y Psicología los primeros 104 expedientes, el día 30 de enero de 2020, que corresponde a las siguientes áreas y Sedes.

Tabla 19. Traslado de expedientes, primera opción de carrera I Etapa

Campus	Aprendizaje	D.A	Visual	Emocional	Motora	Sistémica
Campus Omar Dengo	50	3	4	9	2	2
Campus Benjamín Núñez	13	1	0	2	1	0
Campus Liberia	5	0	0	0	0	0
Sede Interuniversitaria de Alajuela	1	0	0	1	0	0
Campus Sarapiquí	2	0	0	0	0	0
Campus Pérez Zeledón	1	0	0	0	0	0
Campus Coto	4	0	0	0	0	0
TOTAL	76	4	4	12	3	2

Fuente: Unidad de Admisión, Valverde, T. (2020).

Segunda Etapa primera y segunda opción de carrera, este periodo finalizó el 9 de febrero.

El día 12 de febrero al Servicio de Apoyo del Departamento de Orientación y Psicología, 2 expedientes siguientes de las áreas y Sedes:

Tabla 20. Traslado de expedientes, Etapa Final

Campus	Aprendizaje
Campus Omar Dengo	6
TOTAL	6

Fuente: Unidad de Admisión, Valverde, T. (2020).

II. PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

a. **Servicios y apoyos: Departamento de Orientación y Psicología/ Unidad de Servicio de Apoyo (USA) Programa de Psicopedagogía.**

1. *Población estudiantil atendida en el Programa de Psicopedagogía*

El Programa de Psicopedagogía, del Departamento de Orientación y Psicología (DOP), al igual que las otras instancias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, debió realizar ajustes en todos sus servicios para garantizar atención pronta y oportuna a la población estudiantil que, en marzo del 2020, debido a la pandemia por COVID-19, se vio obligada a retirarse a sus hogares y emprender nuevas formas de enseñanza y aprendizaje haciendo uso de las tecnologías disponibles.

El año 2020, puso a prueba la creatividad y la habilidad de innovación del equipo de trabajo, fue evidente el hecho de que la discapacidad como un fenómeno complejo, no se define en el atributo de la persona, sino que es el resultado de un conjunto de condiciones, de las cuales algunas son creadas por el mismo contexto social.

El Programa de Psicopedagogía mantuvo sus objetivos y metas según lo programado para el año, estos se apuntaron con detalle en el informe de la CIMAD 2019, al cual se puede acceder en el siguiente enlace <https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/12290>

En el contexto de la docencia remota y el teletrabajo el equipo de profesionales se dio a la tarea de modificar los procedimientos sin perder de vista los principios que subyacen y fundamentan su quehacer: El enfoque detallado en la Declaración mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, la cual en su Artículo 3 inciso d detalla:

Se debe facilitar activamente el acceso a la educación superior de los miembros de algunos grupos específicos, como los pueblos indígenas, las minorías culturales y lingüísticas, de grupos desfavorecidos, de pueblos que viven en situación de ocupación y personas que sufren discapacidades, puesto que esos grupos, tanto colectiva como individualmente, pueden poseer experiencias y talentos que podrían ser muy valiosos para el desarrollo de las sociedades y naciones. Una asistencia material especial y soluciones educativas pueden contribuir a superar los obstáculos con que tropiezan esos grupos tanto para tener acceso a la educación superior como para llevar a cabo estudios en ese nivel.

La labor de las profesionales en psicopedagogía que hicieron posible que el estudiantado contara con los apoyos requeridos incluyó en el contexto del trabajo remoto, las mismas tareas y otras adicionales como:

- Búsqueda del recurso humano (asistentes) y apoyo a la Dirección del DOP y el Programa Desarrollo de Recursos Humanos para el Servicio de Interpretación de la LESCO.
- Proceso de inducción para aclarar tareas y responsabilidades del recurso humano que brinda el servicio y de la población beneficiada.
- Comunicados a las unidades académicas de los apoyos, servicios y equipos requeridos tanto para las lecciones como para las evaluaciones correspondientes.
- Asesorías y seguimiento constante al recurso humano contratado, a la población estudiantil beneficiada, a las unidades académicas y otras instancias, según se requiera.
- Comunicación permanente con la dirección del DOP y el equipo de psicopedagogía para la resolución de situaciones emergentes y para la búsqueda de mejoras a los servicios, apoyos y adquisición de equipos.
- Sistematización de la información por medio de diferentes mecanismos: comunicados oficiales, reuniones, informes, estadísticas, entre otros.
- Gestión de la evaluación de los servicios y apoyos brindados por parte del estudiantado.
- Gestión del préstamo y devolución de equipo.

A continuación, se detalla información relevante respecto a la atención brindada a la población estudiantil con discapacidad y al estudiantado con necesidades educativas por parte del Programa de Psicopedagogía.

Tabla 21. Cantidad de estudiantes atendidos, Períodos 2015–2020

2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
373	427	322	204	422	347	2095

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

Notas:

- El dato presentado por año corresponde al total de estudiantes atendidos en todas las áreas (Aprendizaje, Déficit Atencional, Psicosocial, Discapacidad Visual, Discapacidad Motora, Discapacidad Auditiva, Salud (Cáncer, Epilepsia, Hipertensión, Diabetes, Migraña crónica, otros) y Múltiple (casos que presentan dos o más de las áreas señaladas).
- El área psicosocial incluye: Ansiedad, Esquizofrenia, Trastorno del Espectro Autista, Depresión y otros trastornos mentales.
- Los datos incluyen estudiantes nuevos adscritos al programa y estudiantes de seguimiento que requirieron algún apoyo o ajuste específico en cada año.

La tabla siguiente hace referencia a la cantidad de estudiantes con discapacidad que fueron atendidos en el Programa, detallado por tipo de discapacidad. Se denomina “nuevo” a la persona estudiante que ingresa al programa por primera vez, pudiendo ser regular o de nuevo ingreso; y en seguimiento a la persona estudiante que ya cuenta con una valoración psicopedagógica y se le han reportado ajustes metodológicos o de evaluación.

Tabla 22. Cantidad de estudiantes con discapacidad atendidos en el período 2020

Discapacidad	Nuevos	Seguimiento	Total
Psicosocial	51	48	99
Visual	13	14	27
Motora	3	2	5
Auditiva	4	10	14
Múltiple	7	10	17
Total	78	84	162

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

Como puede observarse en el 2020 la mayoría del estudiantado atendido presenta una condición de discapacidad psicosocial, 99 de 162 para un 61%. Si se compara con el dato del año anterior, se puede afirmar que la tendencia se mantiene, puesto que también la condición psicosocial se ubicó en el primer lugar con 108 estudiantes de un total de 172; es decir, un 62%.

1.2. Estudiantes con necesidades educativas asociadas a problemas de aprendizaje, déficit atencional y situaciones de salud.

Tabla 23. Cantidad de estudiantes con discapacidad atendidos en el período 2020

Área	Nuevos	Seguimiento	Total
Aprendizaje	104	63	167
Déficit Atencional	6	1	7
Salud/Sistémica	6	5	11
Total	116	69	185

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

Notas:

1. La población estudiantil nueva es referida por las Unidades Académicas, Coordinaciones de Sedes y la Unidad de Admisión, así como estudiantes que solicitan de forma personal el servicio.
2. La población estudiantil identificada como seguimiento es aquella que ha requerido actualizar los ajustes determinados en el proceso de valoración inicial (efectuado en años anteriores) o bien, aquellas personas estudiantes que necesitan activar algún apoyo o ser referidas a otro servicio/instancia.

Si se compara la cifra total (185) de estudiantado atendido en estas áreas en el 2020 versus la cifra total (250) del año anterior se obtiene una diferencia de 75 personas. Esta diferencia se puede explicar debido a la baja de referencias, ya sea desde admisión, unidades académicas o solicitudes personales; que se tuvo en el 2020, siendo que en el 2019 se recibieron un total de 331 referencias y solicitudes de atención en el programa mientras que en el 2020 se recibieron un total de 256. Por tanto, se reporta en comparación al 2019, una baja de 22.6% en referencias y solicitudes.

1.2.1. *Requerimientos de la población con necesidades educativas asociadas a problemas de aprendizaje, déficit atencional y situaciones de salud.*

Para una mayor comprensión del abordaje que requiere esta población estudiantil y las implicaciones que tiene en la distribución de tareas del recurso humano para realizar la valoración inicial y los procesos de seguimiento, sin dejar de lado el hecho de que representan la mayor cantidad de referencias desde las diferentes instancias y sedes de la universidad, es importante clarificar conceptos básicos y algunos detalles de la intervención:

- **Definición de cada área:**

- Problemas de aprendizaje: Se manifiesta por dificultades significativas en la adquisición y uso de la capacidad para escuchar, hablar, leer, escribir, razonar o calcular. Algunas situaciones específicas que pueden presentar los estudiantes en esta área son:
 - Dislexia: Dificultad en el proceso de lecto-escritura.
 - Disgrafía: Dificultad en el proceso de escritura.
 - Discalculia: Dificultad para realizar cálculos matemáticos. Además, se pueden ubicar en esta área aquellas y aquellos solicitantes con ejecución lenta y dificultad en el procesamiento de la información.
- Déficit atencional (D.A): Hace referencia al estudiantado que presenta un trastorno neurológico, caracterizado por un nivel inadecuado en la atención.
 - Esta condición interviene en la capacidad del individuo para enfocar y sostener la atención, mantener la concentración en una tarea por largos períodos de tiempo, inhibir impulsos o conductas, mantener el autocontrol y la autorregulación.
 - El D.A se clasifica de la siguiente manera: predominio inatento, pasivo, impulsivo, hiperactivo o combinado.
- Salud/Sistémica: Según la Organización Mundial de la Salud (2008), el término sistémico hace referencia a aquello que afecta cierto número de órganos y tejidos, o al cuerpo en su conjunto.

- Se incluyen en esta área a las personas que presentan una condición de salud, temporal o permanente, que afecta la ejecución de tareas cotidianas y académicas.
- Esta área abarca condiciones que interfieren en el proceso de aprendizaje y en las funciones cognitivas, como, por ejemplo: cardiopatías, diabetes, epilepsia, lupus, etc. Así como las afecciones causadas por cirugías o tratamientos médicos.

2. Cantidad de informes de ajustes metodológicos y de evaluación enviados a las Unidades Académicas y las Coordinaciones de las Sedes Regionales

El procedimiento para el envío de informes a las unidades académicas se detalló en el informe de la CIMAD 2019; no obstante, se considera relevante apuntarlo en este informe con el propósito de visibilizar el trabajo que conlleva y la importancia que tienen en él las subdirecciones de las unidades académicas.

2.1. Procedimiento para enviar el comunicado

Después de analizar todos los insumos, las profesionales en psicopedagogía proceden a determinar en conjunto con cada estudiante, los ajustes y apoyos que requiere considerando que se trata de educación universitaria.

El documento se envía a quien tenga a cargo la subdirección de la unidad académica o la coordinación en caso de las sedes, por medio de un oficio. Para la población estudiantil que deba cursar los estudios generales, se hace llegar una copia del documento y del oficio a la persona responsable de la Oficina de Atención Integral al Estudiante del Centro de Estudios Generales.

Son precisamente las subdirecciones de las unidades académicas o la coordinación en sedes, los encargados, por las funciones que les otorga el Estatuto Orgánico, de comunicar de manera inmediata el informe de ajustes metodológicos y de evaluación al personal académico de los cursos de carrera y a los subdirectores de las unidades que ofrecen cursos de servicio y optativos matriculados por el estudiantado.

El detalle sobre la forma de actuación, las responsabilidades de cada uno de los actores involucrados en los procesos de definición, aplicación y evaluación de los ajustes sugeridos han sido comunicados por la Dirección del DOP mediante circulares, oficios y otros medios, de manera que las autoridades académicas y la población estudiantil conozcan al respecto y se involucren de manera activa y comprometida en su propio proceso educativo.

Los oficios e informes de ajustes metodológicos y de evaluación, consignan el nombre, correo electrónico y número telefónico de la oficina de la profesional responsable para aclarar dudas o asesorar sobre la aplicación de los mismos. También, se comparten los resultados del proceso de valoración con el personal académico y administrativo, que así lo solicite, bajo el respaldo del consentimiento del estudiantado y sólo para efectos del proceso de enseñanza y aprendizaje. Esta medida permite cumplir con la Ley 8968, Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como las plataformas para reuniones y la docencia, permitió que el servicio de psicopedagogía continuara siendo una realidad para la población estudiantil de las sedes y recintos regionales, esta vez con la ventaja de no tener que trasladarse hasta las regiones, pero con el riesgo de perder parte valiosa de la información que solo se obtiene mediante la interacción in situ entre la profesional y cada estudiante. En el 2020, gracias a la atención virtual, las personas estudiantes de las sedes regionales fueron atendidas durante el ciclo lectivo en un proceso con la misma cantidad de sesiones que el estudiantado de los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.

Tabla 24. Informes enviados Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez, 2020

Carreras	Cantidad
Administración	13
Administración de oficinas	3
Arte y Comunicación Visual	4
Artes escénicas	1
Bibliotecología y documentación	4
Biología	8
Cartografía y Diseño Digital	1
Ciencias Geográficas	1
Comercio y Negocios Internacionales	4
Danza	1
Economía	5
Educación Especial	2
Enseñanza de las Artes y Comunicación Visual	2
Enseñanza de la Matemática	7
Enseñanza de la Religión	2
Enseñanza de las Ciencias	4
Enseñanza de los Estudios Sociales y Cívica	2
Enseñanza del Francés	2
Enseñanza del Inglés	2
Enseñanza del Inglés con énfasis en I y II ciclo	3
Filosofía	2

Carreras	Cantidad
Género y Desarrollo	5
Historia	2
Ingeniería Agronómica	5
Ingeniería en Bioprocesos industriales	4
Ingeniería en Sistemas	25
Ingeniería Forestal	3
Ingeniería en Gestión ambiental	5
Lengua francesa	1
Pedagogía en I y II ciclo	2
Pedagogía con énfasis en educación preescolar	2
Inglés	3
Maestría en Derechos Humanos y educación para la paz	1
Medicina Veterinaria	5
Orientación	5
Promoción de la salud	1
Psicología	2
Química industrial	1
Relaciones Internacionales	1
Sociología	10
Teología	1
Total	157

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

Tabla 25. Informes enviados a Sede Regional Brunca, Campus Pérez Zeledón

Carreras	Cantidad
Administración	1
Administración de Oficinas	1
Enseñanza de la Educación Física, el deporte y la recreación	1
Enseñanza del Inglés	4
Ingeniería en Sistemas	1
Turismo	1
Total	9

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

Tabla 26. Informes enviados a Sede Regional Brunca, Campus Coto

Carreras	Cantidad
Administración	1
Administración de Oficinas	1
Total	2

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

Tabla 27. Informes enviados a Sede Regional Chorotega, Campus Liberia

Carreras	Cantidad
Administración	1
Gestión empresarial del Turismo sostenible	2
Total	3

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

Tabla 28. Informes enviados a Sede Regional Chorotega, Campus Nicoya

Carreras	Cantidad
Gestión empresarial del Turismo sostenible	1
Ingeniería en sistemas de Información	2
Total	3

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

Tabla 29. Informes enviados a Sección Regional Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Carreras	Cantidad
Administración de oficinas	1
Ingeniería en sistemas de información	3
Gestión de la recreación y el turismo	1
Total	5

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

Tabla 30. Informes enviados a Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA)

Carreras	Cantidad
Administración	4
Ingeniería en Sistemas	4
Inglés	2
Química Industrial	2
Total	12

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

2.3. Aspectos relevantes identificados a partir del envío del comunicado de los ajustes.

A lo largo del año se atendieron consultas tanto del personal docente como del personal administrativo con respecto a los ajustes metodológicos y de evaluación, del proceso en sí de asignación de ajustes y las responsabilidades las partes. A partir de esto se identifican las siguientes situaciones:

- El cambio de puesto en algunas subdirecciones conlleva a la solicitud al programa de psicopedagogía de listados de las personas estudiantes que tienen ajustes de metodología y evaluación, dejando ver la falta de coordinación entre puestos y el poco o nulo control sobre este proceso.
- Unido a lo anterior, según recomendaciones de seguimiento de información y respaldo en expedientes realizadas en varias ocasiones por la Dirección del DOP por medio de circulares, no se está resguardando la información de los ajustes en el expediente del estudiantado ya sea en físico o digital según corresponda.
- Algunas personas docentes no tienen claridad en cuanto a la vigencia y actualización del informe de ajustes del estudiantado, por lo que solicitan actualización cada ciclo lectivo siendo que en el mismo informe se aclara que tiene vigencia durante la permanencia de cada estudiante en la universidad, indicando la excepción de que la condición de la persona estudiante cambie y deban modificarse o agregar nuevos ajustes.
- Parte del personal docente muestra desconocimiento en la aplicación de algunos ajustes como por ejemplo el ajuste relacionado con tiempo adicional. Los docentes incurren frecuentemente en error pues otorgan tiempo adicional a todo el grupo, dejando sin efecto el ajuste de tiempo adicional para las personas estudiantes que lo requieren.
- Algunas unidades académicas alegan desconocimiento de normativas y leyes relacionadas con la discapacidad pues se están realizando para ejecución de pruebas escritas “grupos de adecuación” o llamado por algunas personas docentes “recinto aparte” segregando aquellos estudiantes que requieren tiempo adicional en la prueba.
- Existe, en algunas unidades académicas, un lapso largo entre la entrega del informe de ajustes y la entrega de la unidad a los docentes correspondientes de los

cursos, situación que se repite constantemente cada ciclo, según lo han comunicado algunas personas estudiantes.

- Existe la idea que el programa debe enviar los informes antes del inicio de clases, situación expresada por varias personas docentes. Sin embargo, durante reuniones personales y capacitaciones se aclara que pueden recibir informes durante todo el ciclo lectivo debido a la naturaleza del proceso de valoración y al derecho que tiene la persona estudiante de solicitar el servicio durante su permanencia en la universidad.
- A partir de la implementación del envío del oficio e informe de ajustes por medio de la plataforma institucional AGDe, se resuelve la situación de omitir el recibido de la comunicación de ajustes.
- Es imprescindible que cada docente revise el documento de ajustes de los estudiantes que tenga a cargo. Se ha comprobado que, si la persona docente realiza este proceso de revisión de manera detallada y tiene alguna duda o comentario sobre los ajustes al solicitar una reunión con la profesional de psicopedagogía a cargo, se logra una mayor armonía y comprensión de la situación de cada estudiante siempre guiado por la normativa vigente en el tema de discapacidad y necesidades educativas.

2.4. Aspectos por mejorar en este proceso

Para mejorar los puntos identificados a partir del envío del comunicado de los ajustes, se requiere:

- Seguimiento estricto, eficiente y sistemático de la población con ajustes de parte de los responsables de cada unidad académica.
- Agilizar los procesos de entrega o envío de los informes de ajustes entre unidad académica y personal docente responsable.
- Coordinar entre profesionales salientes y profesionales nuevos de un puesto, como la subdirección, de manera atenta el proceso de atención a la población con necesidades educativas.
- Realizar una lectura comprensiva de las circulares y documentos que se envían relacionados al proceso de valoración psicopedagógico y las recomendaciones para la atención de la población con necesidades educativas.
- Consultar y solicitar apoyo al programa de psicopedagogía sobre aquellos ajustes que se tengan duda o bien sobre la normativa vigente en materia de discapacidad.
- Promover el respeto y derecho a las lecciones accesibles, tanto presenciales como virtuales. Asegurar la inclusión de la población estudiantil.

- Cumplir con los procesos administrativos y docentes establecidos para la rendición de cuentas ante la discriminación o irrespeto del reglamento y legislación que respalda al estudiantado.

3. Apoyos y servicios para estudiantes con discapacidad

Tal y como lo señala la Ley 7600, en el artículo 5. Ayudas Técnicas y Servicios de Apoyo: *Las instituciones públicas y las privadas de servicio público deberán proveer, a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes.* Para ello, desde el Programa de Psicopedagogía se brindan los siguientes apoyos y servicios:

3.1. Tipos de servicios y apoyos para la población con discapacidad

3.1.1. Interpretación LESCO: El apoyo de servicio de interpretación está dirigido a la comunidad estudiantil con discapacidad auditiva, se fundamenta en el derecho humano de igualdad de oportunidades y acceso a la educación, de acuerdo con la legislación nacional e internacional vigente.

Tabla 31. Servicio de Interpretación LESCO Período 2020

Datos del servicio	I ciclo	II ciclo
Número de estudiantes con discapacidad auditiva atendidos	3	3
Número de Intérpretes	2	1
Número de cursos cubiertos	10	7
Número de cursos descubiertos	0	0

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

Acciones realizadas para la asignación de intérpretes

- Organización de horarios de las intérpretes según los cursos requeridos.
- Envío y recolección de datos del instrumento de evaluación sobre el servicio de interpretación.
- Coordinación de requerimientos con la Dirección del DOP para los nombramientos del equipo de intérpretes.

En entorno remoto:

- Reasignación de acciones para el apoyo del estudiantado con discapacidad auditiva.
- Elaboración de evaluación de la labor de los escribientes en la plataforma Google.

3.1.2. Servicio de escribiente: Es un apoyo para la población con discapacidad que favorece la accesibilidad a la información en las clases presenciales. Su tarea es la toma de apuntes de los aspectos más relevantes abordados durante el transcurso de la clase.

La población que recibe este apoyo se caracteriza por presentar dificultades para escribir, problemas de atención-concentración, dificultades para la comprensión del lenguaje, como en el caso de la población sorda y dificultades para acceder a los apuntes del pizarrón o presentaciones, como el caso de la población con baja visión.

Tabla 32. Servicio de estudiantes escribientes

Categoría	I Ciclo	II Ciclo	Total
Estudiantes que requieren el servicio de escribientes	12	12	24
Número de escribientes nombrados	21	16	37
Número de cursos cubiertos	36	40	76
Número de cursos descubiertos	0	0	0

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

Algunas razones que justifican el aumento de escribientes nombrados y cursos cubiertos (período 2019-2020):

- En el año 2020 ingresaron siete estudiantes nuevos con discapacidad visual. De estos siete estudiantes cinco fueron referidos desde admisión, uno por solicitud personal y una referencia del Director de Sede.
- Tres de esos estudiantes solicitaron apoyo con escribientes, en especial en el segundo ciclo en el que se les informó que todo el ciclo se trabajaría desde la presencialidad remota.
- La modalidad de presencialidad remota implica una mayor dificultad en el acceso a la información durante las clases, principalmente para la población con discapacidad auditiva y visual.
- Las plataformas utilizadas para impartir lecciones y la calidad de los equipos tecnológicos de la población estudiantil con necesidades educativas y discapacidad, modifica los canales de comunicación y la interacción estudiante - docente, lo que repercute en la aclaración de dudas y el acceso a la información, sin dejar de lado, las condiciones ambientales (ruido, distractores, espacios inadecuados para el estudio) y otras variables indispensables en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

- El poco o nulo conocimiento en el manejo de plataformas y aplicaciones tecnológicas significa para los estudiantes con necesidades educativas y discapacidad un proceso lento de aprendizaje y adaptación, lo que influye en el acceso y comprensión de las diferentes metodologías planteadas en cada curso.

Por todo lo anterior, el escribiente se convierte en un apoyo educativo muy importante al garantizar la transcripción clara y completa de la información (conceptos, ejemplos, aclaraciones, cambios, instrucciones) y de otros aspectos relevantes, durante el desarrollo de cada lección.

Acciones realizadas para la asignación de escribientes

- Solicitud y búsqueda de estudiantes asistentes.
- Verificación de requisitos para el nombramiento y coordinación de los cursos que requieren el apoyo.
- Entrega de material, firma de documentos y control de horas en el SIBEUNA.
- Evaluación del apoyo brindado por parte de la población estudiantil.
- Evaluación del apoyo brindado por parte del equipo de intérpretes en el caso de la población con discapacidad auditiva.

En entorno remoto:

- Se conversó, vía telefónica, con cada uno de los escribientes acerca de los apoyos que les correspondía dar y si contaban con el equipo necesario para realizar la labor de escribiente, para ese ciclo todos contaban con lo requerido para apoyar al estudiantado.
- El contrato se modificó con el visto bueno de los estudiantes, para que este se ajustara a los nuevos requerimientos de la presencialidad remota.

Figura 2. Contrato de escribientes modificado a presencialidad remota



Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Departamento de Orientación y Psicología
Programa de Psicopedagogía
Servicio de Escribientes



**Lineamientos generales para “Escribientes” en Modalidad presencialidad remota
Servicio de apoyo para estudiantes con discapacidad**

El servicio de “Escribientes” es un apoyo educativo dirigido a la población estudiantil con discapacidad motriz, auditiva o visual.

El servicio se brinda según el horario del estudiante que requiere del apoyo.

Lineamientos Generales:

1. Mantener una actitud de respeto hacia la persona académica y el estudiantado.
2. Vestir en forma adecuada y cuidar su aseo y presentación personal.
3. Conectarse puntualmente a las lecciones, al menos 5 minutos antes de la hora de inicio.
4. Llevar en forma ordenada el control de las horas y enviar la documentación requerida con la encargada del Departamento de Orientación y Psicología.
5. No utilizar, para fines personales, el celular u otros dispositivos electrónicos como mp3, tabletas, entre otros, durante el desarrollo de las lecciones.
6. Transcribir, en forma ordenada y con letra legible, o bien ordenada y clara en la computadora, la información que se presente en el aula, la misma se debe enviar al estudiante.
7. Permanecer conectado durante todo el tiempo de la lección para no perder información básica para la persona estudiante.
8. Debe permanecer en silencio y atento durante toda la lección.
9. No participar de la lección, ya que no debe asumir el rol de estudiante, aun cuando conozca la materia o el curso.
10. No prestar el servicio cuando el estudiante debe aplicar una prueba.
11. En caso de aplicación de pruebas cortas, esperar a que termine el tiempo de la prueba corta para incorporarse a la lección, si así se requiere.
12. Si el estudiante se ausenta a lecciones el escribiente tampoco deberá permanecer en la lección, excepto en casos justificados, como enfermedad, cita médica o muerte de algún familiar.

Yo _____ cédula _____,
número de teléfono _____ me comprometo a cumplir todos los lineamientos
especificados anteriormente, con el fin de lograr un buen desempeño en la labor que estaré ejerciendo
como escribiente en el horario de _____ a partir de las _____.
Se firma a los _____ días, del mes _____, del año _____.

Firma del estudiante

Nombre y firma del responsable

INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN, LA TECNOLOGÍA, LA CIENCIA Y LA CULTURA COSTARRICENSE • LEY 9187

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

- La evaluación de los escribientes en la plataforma Moodle se realizó en los siguientes enlaces:
 - Evaluación Servicio de Escribientes: <https://forms.gle/pS2mEXLmkwL5B3Bk6>
 - Evaluación Servicio de Intérpretes: <https://forms.gle/zVQAVSdaM9L1FrUk8>

- Evaluación Servicio de Escribientes por parte del Equipo de Intérpretes: <https://forms.gle/8U2iiRwHeFEuVBkaA>
- Modalidad virtual: <https://forms.gle/qCd4mY9LTdPFyz4i9>

3.1.3. Equipos de apoyo: Desde el proceso de valoración se determinan las características y necesidades educativas del estudiantado para determinar el requerimiento de algún equipo de apoyo, mismos que se otorgan en calidad de préstamo. Con este servicio se favorece la accesibilidad a la información, la participación autónoma en el desarrollo de las lecciones e incluso, la movilidad por los diferentes espacios universitarios.

Tabla 33. Préstamo de productos de apoyo período 2020

Equipo de apoyo	I Ciclo		II Ciclo	
	Cantidad	Número de usuarios	Cantidad	Número de usuarios
Lámparas LED	1	1	1	1
Atril	1	1	1	1
Grabadora	1	1	1	1
Monóculo	1	1	1	1
Identificador de colores	1	1	1	1
Bastones	3	3	3	3
Magnificadores portátiles	4	4	5	5
Computadora portátil	2	2	3	3
Lupas	2	2	3	2
MP4 con audífonos	1	1	0	0

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

En cuanto al préstamo de equipo durante el año 2020, se presentaron varias situaciones:

- Al inicio se realizó el préstamo de forma regular sin mayores dificultades; sin embargo, al no estar de forma presencial se dificultó su devolución a final de semestre como lo estipula la boleta de préstamo. Esto motivó a instruir al estudiantado sobre la custodia del bien hasta el regreso a la presencialidad.
- Pese a las dificultades de movilización, producto de la pandemia, el estudiantado con deficiencia o discapacidad visual contó con el equipo de apoyo de forma expedita, gracias a la vinculación de esfuerzos con la VVE para el uso de vehículos y la asignación de choferes, quienes realizaron las entregas en sus respectivas residencias.

3.1.4. Digitalización de material impreso:

El año 2020 solamente una estudiante solicitó digitalización de material impreso, este proceso se realizó en la Biblioteca de Ciencias Sociales, de forma adecuada y expedita y se envió a la estudiante de Sociología toda la información en tiempo y forma.

De igual forma la Biblioteca Joaquín García Monge tras una solicitud expresa de apoyo, envió una serie de información y se puso a la disposición del estudiantado con discapacidad visual, información que se recibió en Power Point y se pasó en formato Word para que fuera accesible para todos. La misma se envió al estudiantado con discapacidad visual por medio del correo electrónico.

4. Impacto de los servicios y apoyos en la población estudiantil

Los servicios y apoyos que se brindan a la población con discapacidad tienen impacto directo en el derecho de recibir lecciones accesibles y garantizar la educación inclusiva. Desde la visión del Enfoque de Derechos Humanos y con respaldo en la normativa vigente, se pueden describir algunas de las áreas que se favorecen:

La accesibilidad académica:

A través de dichos servicio y apoyos se logra garantizar el acceso a la información desarrollada en los diferentes cursos, se facilita el tiempo de estudio y trabajo productivo de la población beneficiada y se promueve la equidad de oportunidades en el ámbito de la formación universitaria.

Sobre este punto, el Artículo 5 Respeto a las capacidades y las necesidades educativas del Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, indica que: *Quien como estudiante presenta necesidades educativas derivadas o no de una discapacidad y que se encuentra inscrito en una carrera, tiene derecho a recibir lecciones accesibles de acuerdo con sus capacidades y necesidades e información sobre los servicios de apoyo que brinda la institución y la Unidad académica.*

Participación activa en la dinámica de aula y otros espacios:

Durante el 2020, al no tener presencialidad en los campus universitarios, la participación se circunscribió a espacios virtuales en los cuales la provisión de servicios de comunicación y apoyos como intérpretes y escribientes fueron de gran funcionalidad. Se realizaron importantes esfuerzos para coordinar estos servicios en las diferentes

plataformas por las cuales se desarrollaron las lecciones, respetando el derecho a lecciones accesibles que debe tener el estudiantado.

Este mismo esfuerzo se realizó en actividades de capacitación y talleres brindados a las personas estudiantes de diferentes campus, aprovechando el uso grupal, simultáneo bidireccional de audio y vídeo de plataformas como Meet y Teams, que permitieron mantener la comunicación eficaz del estudiantado situado en diferentes lugares a lo largo del territorio nacional.

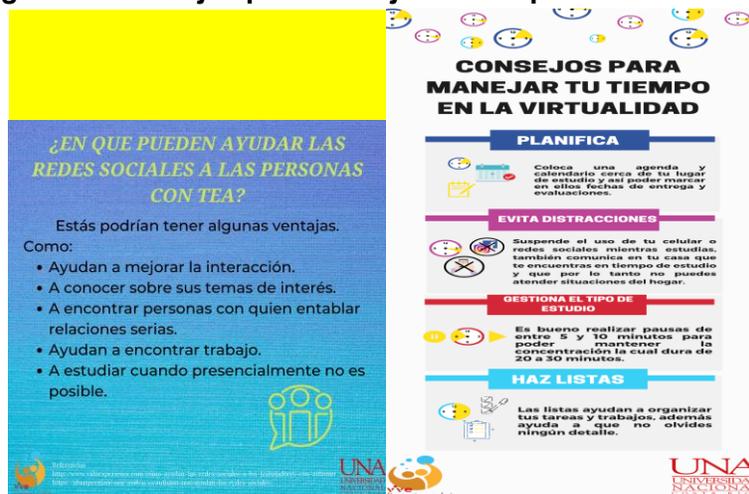
Fortalecimiento de la autonomía de la persona estudiante:

Al igual que se mencionó en el Informe a la CIMAD 2019, se considera relevante destacar que en todo momento por medio de las acciones del programa se promueve el ejercicio de la autonomía como derecho pleno de la población con discapacidad.

A través de comunicados por medios oficiales de la UNA, el estudiantado contó con la posibilidad de informarse de los servicios que fueron ajustados responsable y éticamente a la virtualidad; pudiendo decidir y optar por diversos apoyos de los diferentes programas del Departamento de Orientación y Psicología.

Bajo este mismo criterio, se diseñó material con recomendaciones para la población estudiantil. Específicamente se trabajaron tres temas: consejos para incursionar de manera segura en redes sociales para reducir el riesgo de exclusión y discriminación, gestión del tiempo y uso seguro y responsable de redes sociales.

Figura 3. Consejos para manejar tu tiempo en la virtualidad





Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

5. Divulgación de la información sobre los servicios, apoyos y equipos disponibles en el Programa de Psicopedagogía

Para la divulgación de la información atinente a los apoyos, servicios y equipos disponibles para la población estudiantil se utilizaron diferentes medios de comunicación, en el período Pre-COVID 19: Entrevista de primer contacto con la población de nuevo ingreso referida desde la Unidad de Admisión, proceso de entrevista inicial, Proyecto de Inducción a la Vida Universitaria.

Durante el confinamiento el uso de las redes sociales, el correo electrónico, las llamadas telefónicas, mensajes por WhatsApp, entre otras, fueron los canales utilizados.

6. Actividades de capacitación, asesoría y acompañamiento:

Durante el 2020, estos espacios dirigidos a sectores de la población estudiantil, académicos y personal administrativo se realizaron de manera virtual.

Se atendieron el 100% de las solicitudes al programa teniendo como resultado la divulgación del quehacer y brindando información específica sobre temas diversos y de manera puntual sobre discapacidad psicosocial.

El taller denominado “¿Qué hay detrás de lo invisible?” fue el resultado del seguimiento de necesidades anotadas por el estudiantado de Recreación de la VVE, en una primera sesión realizada en el 2019 sobre inclusión universitaria.

Figura 4. Capacitación “¿Qué hay detrás de lo invisible?” (Discapacidad psicosocial)



Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

En este taller participaron un total de 24 personas, de ellos 16 estudiantes y ocho funcionarios.

Todas las personas que realizaron la evaluación de la capacitación reportaron que la calidad de la información fue de excelente (85,7%) a muy bueno. Además, se destaca que el 100% indicó estar interesado en participar en próximos talleres.

Esta labor va más allá de la sensibilización y concienciación en el tema de discapacidad pues se aborda desde ejemplos prácticos para las relaciones asertivas entre todas las personas según discapacidad y características.

Adicionalmente, se atendieron de manera virtual reuniones uno a uno con padres de familia, docentes y personal administrativo. La virtualidad permitió de manera ágil y eficaz la calendarización de estas asesorías personalizadas según la solicitud realizada.

Tabla 34. Cantidad de asesorías y capacitaciones de 2020

Asesoría o capacitación	Cantidad
Asesorías a personal académico y administrativo	29
Asesorías a encargados o padres de familia	7
Capacitaciones al personal académico-administrativo y población estudiantil	6

Fuente: Departamento de Orientación y Psicología.

En el caso de los encargados o padres de familia, las reuniones se lograron agendar con mayor rapidez debido a que de manera presencial, como en años anteriores, la dificultad de los horarios y permisos laborales para la asistencia hace que se tarde más en la coordinación de esta.

7. Asesorías con personal académico y administrativo y representantes de vida estudiantil:

Además de los procesos de capacitación mencionados, también se realizan reuniones específicas con el personal académico, con las subdirecciones, direcciones o coordinaciones y con funcionarios del área de vida estudiantil. Se aprovechan estos espacios para abordar temas muy específicos referidos a trámites, procesos, tareas y responsabilidades; pero también, se tratan situaciones particulares de la población estudiantil atendida desde el programa (siempre con el debido consentimiento del estudiantado). Por tanto, se hace indispensable divulgar los servicios, apoyos y equipos que se brindan desde el programa, según las condiciones de la población que atienden en los cursos, desde la unidad académica o en los diferentes servicios.

Si se pretende desde la universidad cumplir fielmente las leyes y normas para la debida atención de la población con discapacidad y necesidades educativas, es imprescindible articular acciones y dar seguimiento a las gestiones que se realizan desde cada instancia involucrada: Unidades Académicas y Representantes en Sedes (Comunicado y seguimiento de ajustes, resguardo de la información, capacitación del personal a cargo), bibliotecas (proceso de digitalización de material impreso para personas con discapacidad visual), Departamentos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (acceso a todos los servicios, programas, proyectos e información divulgada), Proyecto UNA Educación de Calidad, Vicerrectoría de Docencia (tutorías y mentorías) así como otras instancias de apoyo que también realizan esfuerzos para garantizar la permanencia del estudiantado y contribuir en su proceso formativo.

b. Becas y beneficios: Departamento de Bienestar Estudiantil

El Departamento de Bienestar Estudiantil es la instancia que impulsa y desarrolla procesos y estrategias de formación, promoción y acompañamiento de la población estudiantil, en procura de la satisfacción de sus necesidades vitales y contribución al desarrollo integral.

A través de las becas, beneficios y el desarrollo de procesos socioeducativos promocionales, las acciones se orientan prioritariamente a la atención de estudiantes con: limitaciones socioeconómicas, alto rendimiento académico, destacados en ámbitos de interés institucional, liderazgo estudiantil y participación en movilidad estudiantil académica. Su trabajo se fundamenta en cinco ejes de trabajo, a saber:

- Gestión de becas.
- Aporte y seguimiento socioeconómico.

- Residencias y hospedaje estudiantil.
- Movilidad estudiantil académica.
- Promoción social.

Desde esta perspectiva, se aborda la población estudiantil becada que presenta alguna discapacidad y requiere ser atendida, para el año 2020 se realizaron acciones y asignación de becas y beneficios, con el propósito de coadyuvar a la permanencia y al logro académico.

Acciones realizadas

Con el propósito de promover la inclusión de las personas estudiantes que presentan discapacidad, durante el 2020 del total de estudiantes que ingresaron, un 39% solicitaron algún tipo de beca como lo muestra el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Cantidad de estudiantes en condición de discapacidad que ingresaron en el 2020 y solicitaron algún tipo de beca

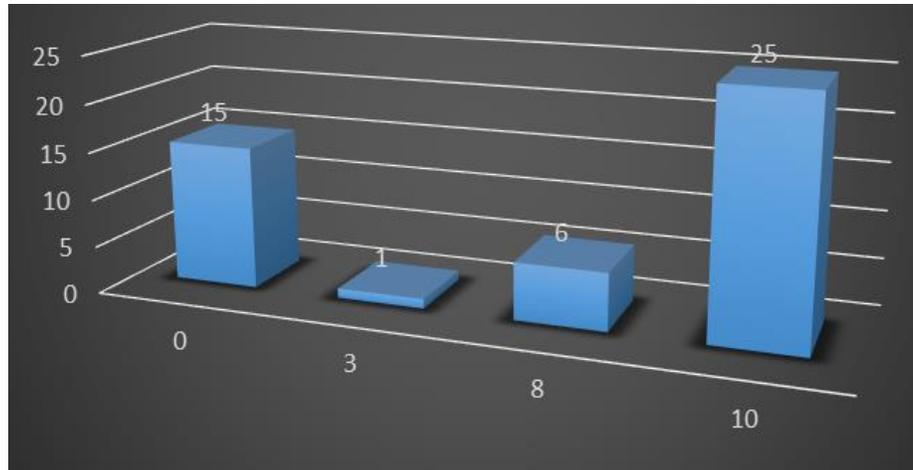


Fuente: Oficio UNA-DBE-OFIC-79-2021, Departamento de Bienestar Estudiantil.

Según información proporcionada por la Unidad de Admisión, 109 estudiantes ingresaron en condición de discapacidad en el 2020, de ellos el 61% no registraron ninguna solicitud de beca y el 39% cuenta con algún tipo de beca.

Del total de estudiantes ingresados en condición de discapacidad 47 solicitaron algún tipo de beneficio de beca por condición socioeconómica, los cuales quedaron asignados en categorías como lo muestra el siguiente gráfico.

Gráfico 2. Cantidad de estudiantes en condición de discapacidad según categoría de beca, 2020

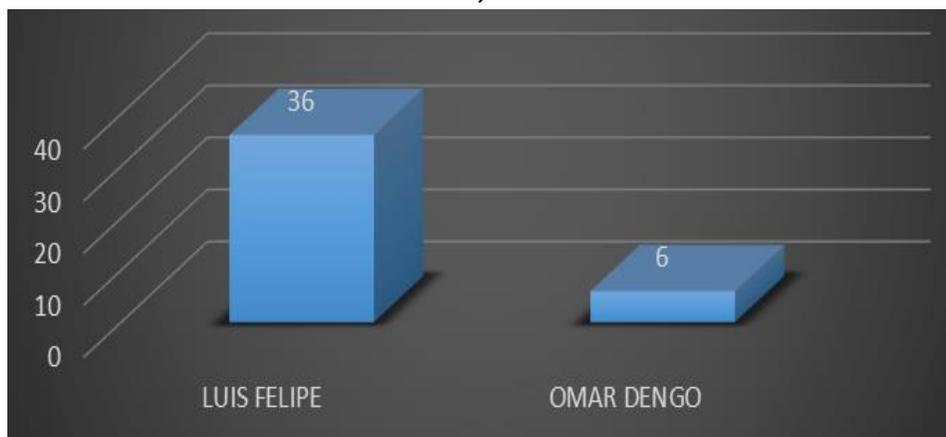


Fuente: Oficio UNA-DBE-OFIC-79-2021, Departamento de Bienestar Estudiantil.

Respecto a la categoría de beca por condición socioeconómica, 25 estudiantes cuentan con una exoneración total en el pago de los créditos y 22 estudiantes con exoneración parcial.

De la cantidad de estudiantes que quedaron asignados con la categoría de beca 10, solicitaron beca Luis Felipe y beca Omar Dengo, quedando asignados según se muestra en el siguiente gráfico.

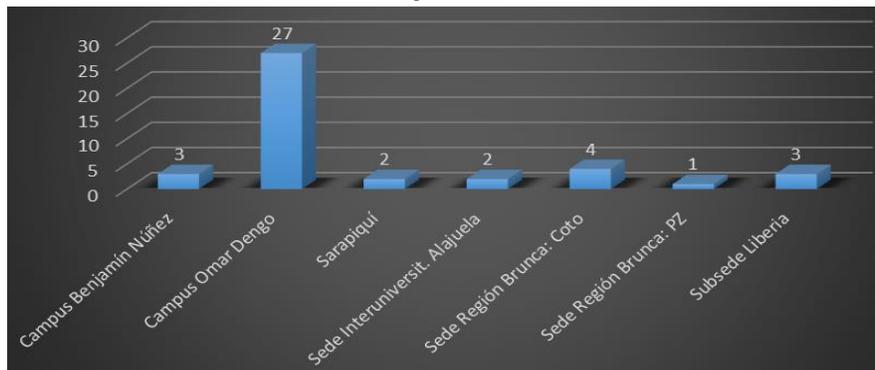
Gráfico 3. Cantidad de estudiantes en condición de discapacidad según tipo de beca, 2020



Fuente: Oficio UNA-DBE-OFIC-79-2021, Departamento de Bienestar Estudiantil.

Del 39% de los estudiantes que cuentan con algún tipo de beca, 36 estudiantes cuentan con beca Luis Felipe y 6 estudiantes fueron asignados a residencias estudiantiles con beca Omar Dengo. La atención de esta población se ha dado en los diferentes campus universitarios con que cuenta la universidad, observándose una mayor demanda en el Campus Omar Dengo y Campus Benjamín Núñez.

Gráfico 4. Cantidad de estudiantes en condición de discapacidad. Becados según Campus, 2020



Fuente: Oficio UNA-DBE-OFIC-79-2021, Departamento de Bienestar Estudiantil.

Con respecto a la distribución por campus de estudiantes con discapacidad con beca, 27 se ubican en el Campus Omar Dengo, cuatro en el Campus Coto, siendo ambos donde hay mayor representación de esta población.

De la totalidad de estudiantes asignados con beca Luis Felipe y Omar Dengo siete de ellos requirieron que se les asignara la ayuda para la equidad que consiste en un aporte económico mensual, adicional al monto que reciben por la beca asignada.

Gráfico 5. Cantidad de estudiantes en condición de discapacidad. Becados según Plus de Equidad, 2020.



Fuente: Oficio UNA-DBE-OFIC-79-2021, Departamento de Bienestar Estudiantil.

Otras acciones y estratégicas realizadas:

Acciones generales de atención/estratégicas	Acciones	Avances
<p>4.2. Analizar la posibilidad de ampliación específica para la población con discapacidad, en servicios de salud y en actividades de promoción de salud integral y calidad de vida.</p>	<p>4.2.1. Históricamente la población becada con algún tipo de discapacidad ha participado activamente en las actividades que programa el departamento en Promoción de la Salud.</p>	<p>Integración de la población estudiantil becada con algún tipo de discapacidad en las diferentes acciones realizadas por los programas de Vida Saludable, Residencias Estudiantiles, PASOS tales como:</p> <p>Encuentros de Estudiantes de Primer Ingreso, en el 2020 se realizaron algunos de forma presencial, antes de la declaratoria de la pandemia.</p> <p>Las estrategias de presencialidad remota se dieron mediante plataformas virtuales, desarrollándose la campaña yo elijo bienestar, en la que se atendió de manera particular la participación de alunas personas con discapacidad, que requirieron ajustes en la metodología. Algunos de los materiales compartidos en las redes sociales, han considerado las condiciones para posibilitar el acceso a las personas con discapacidad.</p>
<p>2.2. Crear un sistema de información que facilite la recolección y actualización de datos permanentes en Vicerrectorías, Facultades, Centros, Sedes y Sección, en esta materia.</p>	<p>2.2.1. Mediante los reportes que se generan en el Sistema de Becas de la Universidad Nacional (SIBEUNA), se pueden proporcionar información de las becas y beneficios de los y las estudiantes</p>	<p>El SIBEUNA en la actualidad permite obtener información sobre variables socio demográficas (sexo, edad, estado civil, procedencia) entre otras y el detalle de los beneficios aplicados.</p>

Acciones generales de atención/estratégicas	Acciones	Avances
	previamente identificados con alguna discapacidad.	
5.1. Caracterización de la población con discapacidad de la UNA para identificar sus necesidades de atención oportuna.	5.1.1. Aportar información a la población atendida y servicios que se brindan.	<p>Elaboración de informes sobre situaciones específicas a nivel individual.</p> <p>Se han realizado valoraciones para responder a necesidades particulares, vinculadas a situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socioeconómicas. • Emocionales. • Psicosociales, entre otras.
11.4. Diseñar las rutas y ámbitos de competencia de las instancias que atienden población con discapacidad, para claridad de la atención que se brinda en la institución de manera integral y articulada.	<p>11.4.1. Se cuenta con procesos accesibles y se ha hecho las adecuaciones necesarias para la atención de la población con discapacidad.</p> <p>Se propone fortalecer la accesibilidad de los servicios del departamento para la población con discapacidad.</p>	<p>Los procesos que desarrolla el DBE se ajustan a las necesidades que presenta la persona estudiante, se adecúa el procedimiento y se realiza acompañamiento, para garantizar la integración y la inclusión.</p> <p>Atención de las personas estudiantes con discapacidad, para orientar e informar sobre becas y beneficios que ofrece el Departamento.</p> <p>Se mantiene y fortalece la atención y seguimiento individual.</p> <p>En el programa de Residencias Estudiantiles, habitan estudiantes con discapacidad.</p> <p>Se cuenta con dos habitaciones individuales, en la Residencia Calderón para ser asignadas a esta población.</p>

Fuente: Oficio UNA-DBE-OFIC-79-2021, Departamento de Bienestar Estudiantil.

c. Servicios de medicina, odontología, nutrición y promoción de la salud: Departamento de Salud

El Departamento de Salud es el responsable de propiciar un adecuado estado de salud en la comunidad universitaria y para ello desarrolla su quehacer en tres grandes áreas:

- *Atención de la salud:*

Responsable del desarrollo de estrategias enfocadas en atender los problemas de salud que afectan a la comunidad universitaria, favoreciendo una atención de salud integral, personalizada, oportuna y de calidad.

- *Promoción y prevención de la salud:*

Responsable de organizar acciones en favor de los factores que protegen la salud de la comunidad universitaria, incluye la detección de factores de riesgo que puedan ser abordados con el fin de proteger el estado de salud de la comunidad universitaria y resguardar la calidad de vida asociada a la salud.

- *Comunicación y educación para la salud:*

Responsable de generar las estrategias que permitan una formación de la comunidad universitaria enfocada en el autocuidado y empoderamiento de la salud. Asimismo, le corresponde generar los enlaces con diferentes entidades de la comunidad universitaria, facultades, centros, sedes, secciones y organizaciones estudiantiles con el fin de favorecer la formación y educación para la salud.

En cuando a los registros estadísticos de los servicios que se brindan en el Departamento de Salud no se especifica la condición de discapacidad de las personas estudiantes, ya que los mismos se basan en la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10 y la misma no registra diagnóstico de este tipo para los servicios del 2020. No obstante, de forma manual se reportó la atención a tres personas con discapacidad.

Este principio de no discriminación se oficializó mediante la emisión de la Circular Instrucción UNA-DS-CINS-06-2019, la cual indica que los servicios de salud son libres de violencia y discriminación a los usuarios y a las personas trabajadoras del Departamento de Salud.

d. Arte, deporte y recreación: Departamento de Promoción Estudiantil

El Departamento de Promoción Estudiantil es la instancia que procura el fortalecimiento de la vida universitaria, creando espacios de participación grupal para las personas estudiantes, desarrollando proyectos para el buen uso del tiempo libre, potencia la conciencia crítica y el disfrute de actividades orientadas al ocio creativo y formativo. Mediante estrategias, promueve el liderazgo y la representación deportiva y artística estudiantil.

Asimismo, organiza, coordina y define a nivel institucional los grupos de representación estudiantil oficial en las áreas culturales, artísticas y deportivas, tutelando su formación y seguimiento y velando por el cumplimiento de la calidad técnica y moral de las personas estudiantes integrantes y representantes que garantice la identificación y respeto de los principios, valores y fines de la Universidad Nacional.

La inclusión de las personas con discapacidad en estos espacios de vida universitaria continúa siendo un reto; no obstante, desde este Departamento se han realizado esfuerzos por divulgar información por medios accesibles, así como mediante el proceso de inducción a la vida universitaria, espacio en el que se recalca que toda la población estudiantil tiene igualdad de derechos y oportunidades de participar en las actividades que se organizan desde esta instancia.

Así, durante el año 2020, se contó con la participación de una persona con TEA / Trastorno del Espectro Autista/ en la agrupación Coro de la Sierra. Los requisitos que cumplen los miembros de los grupos representativos son: lectura musical, ejecución de instrumentos, permanencia en el salón de ensayo.

Las presentaciones artísticas de estas agrupaciones se realizan a lo largo y ancho del país, principalmente en sedes universitarias, colegios y escuelas públicas, así como municipalidades y organizaciones comunales. Sin embargo, por la activación de la pandemia del COVID-19, las agrupaciones continuaron sus actividades en forma virtual.

En el Área Deportiva, se atendió a un estudiante masculino con el padecimiento de Síndrome de Chacot- Marie- Tooth en los servicios de fisioterapia.

Tabla 35. Actividades desarrolladas por el Departamento de Promoción Estudiantil, dirigidas a estudiantes con discapacidad

Día	Hora	Actividad	Estudiantes
30 de junio de 2020	9:00 a.m.	Capacitación Deporte y recreación inclusiva en el ámbito universitario	25
29 setiembre de 2020	2:00 p.m.	Capacitación con líderes recreativos de las Sedes en el tema de discapacidad. Mas allá de lo invisible	16
11 noviembre de 2020	10:00 a.m.	Actividad recreativa Inclusiva	4 estudiantes con discapacidad

Fuente: Oficio UNA-DPE-OFIC-066-21, Departamento de Promoción Estudiantil.

e. Apoyo y seguimiento pedagógico: Proyecto UNA Educación de Calidad, División de Educación Básica

El Proyecto UNA Educación de Calidad desarrolla acciones para dar apoyo y seguimiento a los estudiantes de la institución que presentan necesidades educativas en su formación universitaria.

Tabla 36. Cantidad de estudiantes participantes en el Proyecto en el año 2020

Estudiantes participantes	Cantidad	Observaciones
Regulares en el 2020	26 estudiantes	En el año 2020 se aprecia una disminución de la matrícula en relación con la reportada en el 2019, debido a que un grupo de estudiantes activos* e inactivos* concluyeron sus estudios (Bachillerato y Licenciatura).
Nuevo ingreso 2020	1 estudiante	
Total	27 estudiantes	

Nota. Información recopilada en el Informe de Avance del año 2020.

* Activo: categoría de estudiante que matricula cada ciclo lectivo

**Inactivo: categoría de estudiante que matricula un ciclo y otro no, en ocasiones regresa después de un año o varios años.

Como se aprecia en la Tabla 36, en el año 2020 participaron 27 estudiantes (26 regulares y 1 de nuevo ingreso). Es importante indicar que, la cantidad de estudiantes

atendidos en el Proyecto UNA Educación de Calidad varía cada año según la realidad educativa del estudiantado participante.

En forma particular, en el año 2019 se incorporaron estudiantes inactivos para continuar con los cursos pendientes, concluyendo sus estudios en el año 2020; es por esta razón que se aprecia una disminución en la cantidad de participantes. Además, la situación generada por la enfermedad del COVID-19 no propició que algunos estudiantes continuaran con otros niveles de formación.

Seguidamente se presenta la descripción de las acciones de asesoría y capacitación al personal académico y administrativo en el año 2020.

Tabla 37. Cantidad de personal docente asesorado por el Proyecto UNA Educación de Calidad según la unidad académica y situación específica del estudiantado durante el año 2020

Unidades Académicas	Personal docente y administrativo	Estudiantes con apoyos específicos
División de Educación Básica	2	2 (situaciones emocionales y de salud)
Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	2 1 coordinador del Área de Francés	2 (deficiencia visual, dificultad en la lectura y escritura)
División de Educación para el Trabajo	2	2 (deficiencia visual)
Sociología	1 administrativo	1 (deficiencia visual)
Escuela de Música	1	1 (deficiencia auditiva)
División de Educología	1	1 (deficiencia visual)
Secretariado Profesional	1	1 (situación emocional y deficiencia cognitiva)
Subtotal	11	10
Total general	21 personas	

Nota: Información recopilada en el Informe de Avance del año 2020.

En la Tabla 37 se aprecia que durante el año 2020 se proporcionó asesoría a 21 personas (individual o en grupo) participando 10 docentes y 1 administrativo de diferentes

Unidades Académicas de la Sede Central de la UNA con el fin de construir de manera conjunta los ajustes específicos que requiere el estudiantado según la situación que presentan en su formación universitaria.

Es importante indicar que, estas reuniones son solicitadas por el estudiante participante del Proyecto y se coordinó directamente con el personal académico mediante las plataformas Teams o Zoom, si la situación lo amerita, se incorporan personal administrativo de las unidades académicas donde se encuentran inscritos.

A continuación, se presenta algunas imágenes con la descripción de las formas de acompañamiento al estudiantado según su condición durante su formación universitaria.

Figura 5. Formas de acompañamiento al estudiantado. Proyecto UNA Educación de Calidad



Fuente: Oficio UNA-UEC-OFIC-003-2020, Proyecto UNA Educación de Calidad.

Estudiante con deficiencia físico-motora

- Espacio de interacción social y comensalidad
- Apoyo para en la matrícula y el Aula Virtual de la UNA
- Apoyo en el desplazamiento y movilidad en el campus universitario
- Apoyo en organización y técnicas del estudio
- Coordinación con las Unidades Académicas para los apoyos educativos
- Apoyo en actividades académicas (prácticas, proyectos)
- Revisión de ortografía y redacción en trabajo
- Préstamo de equipo o productos de apoyo
- Referencia a otro servicio de apoyo institucional



Estudiantes con otras condiciones (emocionales o dificultades específicas)

- Espacio de interacción social y comensalidad
- Apoyo para en la matrícula y el Aula Virtual de la UNA
- Contención emocional en situaciones específicas
- Apoyo en organización y técnicas del estudio
- Propuesta de ideas para elaborar trabajos
- Coordinación con las Unidades Académicas para los apoyos educativos
- Apoyo en actividades académicas (prácticas, proyectos)
- Revisión de ortografía y redacción en trabajo
- Préstamo de equipo o productos de apoyo
- Referencia a otro servicio de apoyo institucional



Fuente: Oficio UNA-UEC-OFIC-003-2020, Proyecto UNA Educación de Calidad.

Como se aprecia en las imágenes, dentro de la dinámica interna del proyecto, se realizan diferentes acciones de acompañamiento tomando en cuenta la condición del estudiantado. Entre estas se destaca la atención individual, la adaptación del material (digitalización, impresiones en Braille o en relieve), el apoyo en el uso de programas tiflotecnológico (NVDA, JAWS y otros); asimismo la construcción conjunta de los apoyos educativos y la coordinación con las unidades académicas; asimismo el acompañamiento en actividades académicas /práctica profesional, Trabajos Finales de Graduación) entre otras. Además, en cada expediente de la persona estudiante se encuentra una descripción específica de los apoyos y ajustes curriculares requeridos en su formación universitaria.

f. Tutorías y mentorías académicas: Unidad de Éxito Académico y Enlace Profesional, Vicerrectoría de Docencia

La Unidad de Éxito Académico de la Vicerrectoría de Docencia desarrolla diferentes estrategias para favorecer los procesos de adaptación y fortalecimiento académico para la permanencia de la población estudiantil de la UNA. Las personas estudiantes con situación de discapacidad tienen acceso a las diferentes estrategias que se impulsan desde esta Unidad, ya que están disponibles a la comunidad estudiantil. A continuación, se presentan datos de las estrategias que permiten identificar la participación de la población con situación de discapacidad o bien que son exclusivas para esta población.

a. Sesiones grupales e individuales para el fortalecimiento de habilidades investigativas a personas estudiantes con situación de discapacidad visual

Esta estrategia surge en el II ciclo 2020, para la cual las asesoras académicas de la Unidad de Éxito Académico solicitan a las Unidades Académicas y Programas que brindan servicios de apoyo a esta población para la referencia de estudiantes con situación de discapacidad visual y que presentaran la necesidad de fortalecer habilidades investigativas.

A las personas referidas se les envió un formulario en línea para identificar la disponibilidad de tiempo, en total se inscribieron seis personas a la estrategia (cuatro personas ciegas y dos con baja visión). La asesora responsable de impulsar la estrategia desarrolla una reunión con la estudiante asistente a cargo del proceso y con el coordinador de área para orientar el acompañamiento, asimismo se realiza una reunión con las personas inscritas para explicar la estrategia y aclarar dudas.

El acompañamiento se desarrolló mediante talleres y sesiones individuales para el fortalecimiento de habilidades investigativas y la atención de dudas y consultas relacionadas con la elaboración de trabajos de investigación de los cursos matriculados por las personas estudiantes.

En las sesiones de taller participaron las seis personas estudiantes de manera semanalmente durante dos horas y las sesiones individuales cada quince días con una hora de duración, ambas sesiones con la metodología de presencialidad remota.

Es necesario rescatar que, este acompañamiento estuvo a cargo de una estudiante asistente graduada del Bachillerato en la Enseñanza del Español y cursa actualmente la Licenciatura en Pedagogía con Énfasis en Didáctica. Esta persona cuenta con experiencia en el área de investigación, además es una persona con baja visión, lo cual favoreció la

atención de las necesidades de la población participante y a la vez fortalecer en el estudiantado el manejo de las tecnologías de asistencia.

b. Tutorías académicas:

Estos espacios colaborativos de aprendizaje son mediados por estudiantes con dominio en la materia y permiten la aclaración de las dudas que susciten los contenidos desarrollados en el curso. Las personas participan semanalmente durante dos horas de forma continua durante todo el ciclo lectivo mediante la modalidad de presencialidad remota. Existen dos tipos de tutorías académicas:

1. Tutorías académicas grupales: se conforman con grupos de 15 a 23 estudiantes, la matrícula de este servicio es abierta a toda la comunidad estudiantil.
2. Tutorías especializadas: ofrecen una atención más personalizada. Existen las denominadas tutorías de grupo pequeño (dos a cinco estudiantes) y las tutorías individuales (un estudiante). Este servicio se asigna generalmente a personas en condiciones de vulnerabilidad: discapacidad, repitencia, rezago en la carrera, dificultades de aprendizaje, entre otras.

La persona estudiante puede solicitar una cita con la persona asesora académica de la Unidad de Éxito Académico asignada a su carrera para que valore su situación y determine la asignación de las tutorías especializadas. También, las personas asesoras valoran las referencias de estudiantes remitidas por parte del personal docente y administrativo.

A continuación, se detalla la cantidad de estudiantes con situación de discapacidad que, en el I y II ciclo del año 2020, participaron en tutorías académicas especializadas:

Tabla 38. Cantidad de tutorías especializadas por área de discapacidad y personas estudiantes durante el I ciclo 2020

Área de discapacidad	Cantidad personas estudiantes	Cantidad de tutorías
Emocional	8	11
Visual	3	4
Auditiva	2	3
Total	13	18

Fuente: Base de datos de la Unidad de Éxito Académico, 2020.

Durante el I ciclo 2020 se atendieron trece estudiantes con situación de discapacidad y se asignaron dieciocho tutorías especializadas, lo cual implica que algunas de estas personas requirieron más de una.

Tabla 39. Cantidad de tutorías especializadas por área de discapacidad y personas estudiantes durante el II Ciclo 2020

Área de discapacidad	Cantidad personas estudiantes	Cantidad de tutorías
Emocional	4	6
Visual	3	4
Auditiva	2	2
Total	9	12

Fuente: Base de datos de la Unidad de Éxito Académico, 2020.

Según la tabla anterior, se atendieron nueve estudiantes con condición de discapacidad y se asignaron doce tutorías especializadas, en el entendido de que a algunas de estas personas se les brinda más de una.

Las personas estudiantes con discapacidad durante el I y II ciclo 2020 reciben tutorías especializadas del área de matemática, informática, inglés, francés y economía. Es necesario resaltar como se mencionó anteriormente que algunas personas estudiantes se les asignó este servicio por referencia, solicitud personal y otras porque se les da seguimiento desde el inicio de sus estudios y con el paso de los años en su trayectoria universitaria.

El estudiantado que participa en las tutorías especializadas recibe acompañamiento por parte de la persona asesora asignada a su carrera para dar seguimiento en su avance académico en el curso y en caso necesario se brinda asesoramiento individual y/o grupal para el fortalecimiento de habilidades metacognitivas, tales como organización del tiempo, estrategias para estudiar, hábitos de estudio, entre otras.

Las personas tutoras que median este espacio reciben capacitación en temas como atención a la diversidad, aprendizaje cooperativo, educación emocional, mediación de los aprendizajes, entre otras para el fortalecimiento de habilidades que demanda su labor. Además, se realiza una reunión al inicio de la tutoría entre la persona asesora, tutora y estudiante para conocer las necesidades de la persona estudiante y la metodología en que se desarrollará el servicio, se toma como insumo el informe de accesibilidad académica cuando se cuenta con el mismo. Finalmente, se realizan las coordinaciones pertinentes para que la persona tutora, docente y estudiantes estén en comunicación permanente durante el ciclo lectivo.

En cuanto a la participación de las personas con situación de discapacidad en las tutorías grupales no se disponen de datos específicos. Como se mencionó este servicio está abierto a toda la comunidad universitaria, por lo que cualquier persona estudiante en situación de discapacidad puede participar. Para mejorar esta situación y disponer de estos datos en el II ciclo 2020 se inicia la construcción del Sitio de Seguimiento Estudiantil de los Servicios Académicos (SESAE) de la Unidad de Éxito Académico en coordinación con el Departamento de Registro.

g. Capacitación docente: Unidad de Evaluación y Mejoramiento e Integración Tecnológica en la Docencia, Vicerrectoría de Docencia

En esta Unidad se desarrollaron las siguientes acciones durante el 2020:

a. Seminario virtual: Accesibilidad para un aprendizaje significativo en la presencialidad remota

Este seminario se desarrolló con 30 personas académicas de la UNA y tenía como objetivos:

1. Valorar la importancia de la accesibilidad para un aprendizaje significativo en la presencialidad remota.
2. Facilitar algunas recomendaciones para hacer más accesibles las prácticas docentes en entornos virtuales de aprendizaje (Teams, Office 365).
3. Compartir la experiencia de una estudiante con situación de discapacidad visual para concientizar al personal académico la implementación de la accesibilidad en entornos virtuales de aprendizaje.

Entre los contenidos que se desarrollaron están: ¿Qué es accesibilidad?, accesibilidad en entornos virtuales de aprendizaje, accesibilidad en Microsoft Teams, accesibilidad en herramientas de Office 365 y experiencia de una estudiante de baja visión.

b. Coordinación con la División de Educación Básica del CIDE

Se realizan sesiones de trabajo con la División de Educación Básica del CIDE y CIMAD para establecer una estrategia de capacitación en derechos humanos, educación inclusiva y discapacidad en las prácticas pedagógicas, en el marco del proceso de

actualización profesional docente. Estas coordinaciones continúan en el año 2021 para avanzar en la propuesta.

Además, se elaboró con el Proyecto UNA Educación de Calidad el curso virtual “Diseño Universal de Aprendizaje en Educación Superior” que se desarrollará en el mes de mayo del 2021.

III. ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN, LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y LA INFRAESTRUCTURA.

Desde la CIMAD, con el apoyo de las instancias técnicas respectivas, se atiende el tema de accesibilidad a la información, a la comunicación y a espacios físicos. En ese sentido, a continuación, se describen las acciones desarrolladas en el 2020 en este tema.

a. Acceso a la comunicación e información: Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DTIC)

La capacitación y los recursos disponibles para atender el tema de accesibilidad son muy reducidos, y los esfuerzos siguen siendo desarticulados, lo cual limita considerablemente la capacidad de la DTIC para lograr mayores avances.

En este sentido es importante considerar que, la implementación de la accesibilidad en el caso de los sitios web institucionales es una tarea compleja que requiere inversión, recursos, investigación, equipo especial y tiempo, lo cual por el contexto de la pandemia por COVID-19 en el 2020 se trató de atender con recursos tecnológicos gratuitos y apoyo de personal informático de instancias externas a la DTIC.

Pese a esto, existen muchas carencias, ya que el área UNAWeb se encuentra permanentemente desarrollando proyectos, de forma planificada, lo cuál que deja muy poco tiempo para la investigación o el abordaje de temas adicionales como el de accesibilidad.

El tema de accesibilidad no es algo que pueda resolver UNAWeb de forma exclusiva. En este sentido, se requiere de un grupo de trabajo interdisciplinario que dicte las pautas a seguir en esta materia. El personal adicional requerido para lograr avances reales ha sido inexistente y las capacitaciones de alto nivel que deberían ser sostenidas en el tiempo, y que se pueden encontrar en idioma español son costosas y se encuentran fuera del país.

En este sentido, no se ha avanzado en ninguna de estas áreas en varios años, salvo por las mejoras de accesibilidad que han sido y siguen siendo implementadas como elementos básicos de accesibilidad en los sitios web, en este sentido debe quedar claro que la lista de sitios web que se indica al final de este reporte corresponde a pequeños avances en esta materia, y no corresponden al cumplimiento de los niveles de conformidad definidos a nivel internacional.

En el contexto de sitios web existen tres niveles de conformidad para determinar si un sitio es accesible: Nivel A, Nivel AA y Nivel AAA, cada uno con una lista de criterios por cumplir para lograr un nivel de accesibilidad adecuado, que requieren conocimientos y herramientas específicas, los cuales, en la actualidad, no forman parte del capital de la DTIC. Debe tenerse claro que el conjunto de acciones o características que se implementan en los sitios web institucionales, no hacen que un sitio web pueda calificarse como accesible según los niveles de la W3C, pero sí forman parte del grupo de criterios de conformidad de nivel A que se aplican para encaminar a que un sitio web pueda llegar a ser accesible.

Por parte de UNAWeb, desde el año 2017, se han realizado acciones permanentes con el único recurso que ha recibido capacitación básica a nivel internacional en esta temática, dichas acciones ayudan a brindar niveles muy básicos de accesibilidad a las nuevas páginas web que se desarrollan. Como ya se indicó, hay una serie de limitantes para el avance en esta materia, siendo la ausencia de recursos humanos capacitados y dedicados, uno de los principales. Para atender esta situación el área de UNAWeb ha venido liderando un proceso de incorporación de compañeros informáticos destacados fuera de la DTIC, en labores de mantenimiento y actualización de los sitios web.

Esta iniciativa ha permitido atender una mayor cantidad de solicitudes de creación o actualización de sitios web en la institución, pero también ha generado como consecuencia del proceso de actualización y mantenimiento, que algunos sitios web pierdan funcionalidades de accesibilidad, que originalmente fueron implementados por UNAWeb. Asimismo, para solventar esta situación se requiere un proceso de capacitación al personal externo que está apoyando en estas tareas.

En relación con la solicitud de indicar una descripción que permita comprender el proceso de atención que se brinda a las personas que presentan alguna condición de discapacidad, se procede a mencionar las funcionalidades que se incluyen en los sitios web de la UNA para facilitar la atención y usabilidad de los sitios web:

1. En todo desarrollo de nuevos sitios web, se brinda la posibilidad de ofrecer información adicional o alternativa sobre los elementos visuales, permitiendo que las

imágenes de los sitios web puedan ser descritas, en caso de que el usuario utilice algún lector de pantalla, este lee (de forma audible) la descripción de la imagen, facilitando la navegación en el sitio web (esto se realiza mediante la utilización del atributo ALT empleado en el código HTML).

2. Todo nuevo desarrollo, pasa por un proceso de revisión y verificación de los criterios mínimos de accesibilidad que a la fecha han podido ser implementados.
3. Se utilizan colores que son accesibles para los usuarios con algún problema de visión, y se utilizan combinaciones de colores con suficiente contraste.

En esa línea se definió un set de colores para los diseños Web, dado que en el manual de imagen gráfica de la UNA los colores establecidos no pasan las pruebas de accesibilidad.

4. Se utilizan textos y diseños tipográficos, que son accesibles a los usuarios, incluyendo las alineaciones de texto y no permitiendo la justificación de estos, pues textos justificados no son accesibles a los lectores de pantalla que utilizan los usuarios con alguna discapacidad, así como el no uso de destellos en los sitios web ni marquesinas movibles.
5. En cuanto a la estructura de los sitios web, estos se construyen sin tablas, en su lugar se implementan etiquetas <DIV>. Si se requiere el uso de tablas porque el sitio requiere mostrar datos importantes, las tablas van etiquetadas y con sus descripciones internas, para que a la hora que el lector de pantalla pueda leer de manera audible una descripción del contenido de la tabla.
6. Los enlaces de hipertexto con sentido y contenido: se trata de que todos los sitios web salgan con enlaces que remitan a alguna dirección o artículo de contenido, no se permiten enlaces “rotos” o que conduzcan a páginas de error. Usar texto que tenga sentido leído fuera de contexto, que sean descriptivos indicando el contenido que van a encontrar cuando conduzcan al enlace.
7. Se ha iniciado como plan piloto, en aquellos sitios web que por sus características técnicas lo permitan, la implementación de funcionalidades que permitan en los sitios web características de accesibilidad como lo son: aumentar tamaño de texto, disminuir tamaño de texto, escala de grises, alto contraste, contraste negativo, fondo claro, subrayar enlaces, fuente elegible.

Cabe mencionar que esta facilidad ha sido implementada en algunos casos y de forma que no implique ningún costo económico para la universidad. Es importante aclarar que esta funcionalidad no está disponible en todos los sitios institucionales, pues en algunos de ellos por su obsolescencia o característica del sitio como tal no puede ser implementado.

8. Los sitios web se están desarrollando de manera adaptable, de forma que puedan ser vistos en diferentes dispositivos como lo son un teléfono, una tableta o una computadora lo que facilita el acceso a su información, tomando en consideración que en muchos casos los mismos dispositivos como tal permiten manejar su propia configuración de accesibilidad.

La Tabla 40 muestra los datos relacionados con los sitios web que cumplen con algunos criterios básicos de accesibilidad utilizados por UNAWeb de acuerdo con la capacidad y recursos disponibles.

Tabla 40. Sitios Web con características básicas de accesibilidad

Año	Sitios Web	Cantidad
2017	http://www.cdg.una.ac.cr/ https://www.epps.una.ac.cr/ http://www.secretariado.una.ac.cr/ http://www.asouna.una.ac.cr/es/ https://www.investigacion.una.ac.cr/	5
2018	http://www.prodemi.una.ac.cr/ http://www.sepuna.una.ac.cr/es/ https://www.rectoria-adjunta.una.ac.cr/ http://www.bibliotecologia.una.ac.cr/index.php/es/ http://www.trencito.una.ac.cr/	10
2019	www.teletrabajo.una.ac.cr www.redesfrenaces.una.ac.cr www.cieduc.una.ac.cr www.regisro.una.ac.cr/SEE www.cide-beec.una.ac.cr www.cide.una.ac.cr www.cide-basica.una.ac.cr www.cide-trabajo.una.ac.cr www.cide-rural.una.ac.cr www.cide-educologia.una.ac.cr www.rekursoshumanos.una.ac.cr www.etgc.una.ac.cr www.humanisticonicoya.una.ac.cr	21
2020	www.auditoriocomplejosanpablo.una.ac.cr	

Año	Sitios Web	Cantidad
	www.bibliotecassrch.una.ac.cr www.docencia.una.ac.cr www.sinamot.una.ac.cr www.cinpe.una.ac.cr www.srb.una.ac.cr www.globelics2020.una.ac.cr www.proveeduria.una.ac.cr www.ovsicori.una.ac.cr www.medvet.una.ac.cr/biblioteca www.chorotega.una.ac.cr/organizacion/biblioteca www.bffl.una.ac.cr www.dtic.una.ac.cr www.siduna.una.ac.cr www.matematica.una.ac.cr www.vidaestudiantil.una.ac.cr www.observatorioambiental.una.ac.cr	

Fuente: UNA-DTIC-OFIC-042-2021, Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DTIC).

b. Comunicación.

En el 2020, la Oficina de Comunicación realizó las siguientes acciones de divulgación sobre tema de discapacidad.

Título	Fecha	Medio	Descripción
¿Cómo proteger a las personas más vulnerables ante covid-19?	03-11-20	UNA Comunica Campus	Coloquio Bioética y Covid-19 sobre atención a la niñez, adultos mayores, enfermos crónicos y personas con discapacidad, organizado por la Maestría en Bioética y la Escuela de Filosofía. https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/breves/3231-como-proteger-a-las-personas-mas-vulnerables-ante-covid-19
Jóvenes con discapacidad se empoderan en medio de la pandemia.	23-10-20	UNA Comunica Campus	Curso "Formación por competencias básicas vinculadas al mundo del trabajo (habilidades blandas) para jóvenes con discapacidad Maestría en Pedagogía Cide. https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/octubre-2020/3210-jovenes-con-discapacidad-se-empoderan-en-medio-de-la-pandemia
Estudiantes proponen superar la pandemia a	16-09-20	UNA Comunica Campus	Iniciativas de Arte Escénico orientadas a potenciar el desarrollo de capacidades en diferentes sectores de la población, entre ellos personas con discapacidad. https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/setiembre-

Título	Fecha	Medio	Descripción
través del arte.			2020/3131-estudiantes-proponen-superar-la-pandemia-a-traves-del-arte
UNA brinda atención individual remota para acompañar a estudiantes en crisis por pandemia.	11-06-20	UNA Comunica Campus	Estudiantes con discapacidad visual, auditiva o diagnóstico TEA reciben el servicio individualizado de parte del Departamento de Orientación y Psicología de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/junio-2020/2998-una-brinda-atencion-individual-remota-para-contener-a-estudiantes-en-crisis-por-pandemia
UNA entrega tarjetas SIM a 3 mil estudiantes en vulnerabilidad.	30-04-20	UNA Comunica Campus	Entre los beneficiarios seleccionados se encuentran los estudiantes en condición de discapacidad. VVE. https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/abril-2020/2930-una-entrega-tarjetas-sim-a-3-mil-estudiantes-en-vulnerabilidad
Tarjetas SIM a estudiantes en vulnerabilidad.	30-04-20	Video para medios y redes sociales UNA	Entrega de dispositivos tecnológicos a estudiantes vulnerables, incluidas personas con alguna discapacidad, en contexto de pandemia. VVE. https://youtu.be/JISmYSzetCs
Académicos UNA lideran iniciativas para enfrentar el covid-19.	16-04-20	UNA Comunica Campus	Entre las iniciativas se encuentran programas de entrenamiento para deportistas y para personas con discapacidad. https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/abril-2020/2890-academicos-una-lideran-iniciativas-para-enfrentar-el-covid-19
Auditorio institucional accesible.	12-02-20	Video para medios y redes sociales UNA	Auditorio cuenta con dispositivos para acceso de personas con discapacidad. Vicerrectoría Administración-CIEUNA https://youtu.be/PuJcn3QW3Lk

Fuente: Oficio UNA-OC-OFIC-038-2021, Oficina de Comunicación.

c. Acceso a material bibliográfico: Sistema Institucional de Documentación de la Universidad Nacional (SIDUNA)

Las bibliotecas que componen el SIDUNA, tienen a su cargo la digitalización de materiales impresos y en pdf para estudiantes con discapacidad visual. En la Tabla 41 se describe la cantidad de estudiantes con discapacidad visual atendidos y el número de textos digitalizados durante el 2020.

Tabla 41. Cantidad de estudiantes con discapacidad visual atendidos y número de textos digitalizados, 2020

Biblioteca	Cantidad de estudiantes con discapacidad visual atendidos 2020	Cantidad de textos digitalizados 2020	Observaciones: Refiérase a coordinación interna con Facultades, Centros, Sección y Sedes Regionales (fortalezas y debilidades) de este proceso	Proponer mejoras para el 2021-2022
Biblioteca Especializada en Educación del CIDE (BEEC)	1	5	Se coordina con docentes, quienes solicitan la digitalización de lecturas para sus cursos.	La entrega del material digitalizado normalmente los profesores lo hacen ingresando las clases y no con una debida anticipación que nos y les permita tener el material listo para el inicio de lecciones.
Información para las Artes (SIPA)	0	0	No se ha recibido información con relación a esta población.	---
Interuniversitaria	2	0	Coordinación con la trabajadora social. Solicitud de equipo para brindar un servicio de calidad.	Adquirir el equipo apropiado para la digitalización de documentos para estos usuarios.
Centro de Documentación en Recurso Hídrico (CDI/BJGM-UNA)	0	0	Considero que es de suma importancia el proceso que realizan en el SIDUNA para atender esta población estudiantil, con el apoyo de la CIMAD. Debido a la pandemia no se pudo identificar si alguno de los usuarios que se atendieron eran no videntes.	Coordinar con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y las personas encargadas para saber cuánta población existe en la UNA con esta condición, para preparar el espacio, equipo, recursos y demás; porque en caso de que se presenten, atenderlos de forma merecida.

Biblioteca	Cantidad de estudiantes con discapacidad visual atendidos 2020	Cantidad de textos digitalizados 2020	Observaciones: Refiérase a coordinación interna con Facultades, Centros, Sección y Sedes Regionales (fortalezas y debilidades) de este proceso	Proponer mejoras para el 2021-2022
Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras	2	25	En la Facultad de Filosofía y Letras la coordinación es muy efectiva y se realiza con las secretarías y subdirecciones de las Escuelas donde existen estudiantes con discapacidad visual.	El material para digitalizar debería entregarse a la biblioteca unos 15 días antes del inicio cada ciclo lectivo, con el fin de ir trabajando los documentos y no atrasar a los estudiantes, se ha coordinado, pero por la dinámica de algunas escuelas no se logra con anterioridad.
Biblioteca Nayuribe, Sede Regional Chorotega, Nicoya.	1	2 páginas	---	Adquirir escáneres de punta para esta labor y horas de asistencia para la digitalización.
Sistema de Información para las Artes (SIPA)	0	0	No se ha recibido información con relación a esta población.	---
Biblioteca Rose Marie Ruiz Bravo de Sede Regional Chorotega, Liberia	0	0	La dirección académica del Campus es la encargada de direccionar la información a cada participante.	Que se envíe directamente a la biblioteca información de los estudiantes que deben ser atendidos conforme a su necesidad, para elaborar estrategias de acción.

Biblioteca	Cantidad de estudiantes con discapacidad visual atendidos 2020	Cantidad de textos digitalizados 2020	Observaciones: Refiérase a coordinación interna con Facultades, Centros, Sección y Sedes Regionales (fortalezas y debilidades) de este proceso	Proponer mejoras para el 2021-2022
				Asimismo, dotar de por lo menos un recurso para cada tipo de discapacidad a la biblioteca, tenemos cubículos para AC, pero ninguno equipado.
Biblioteca Luis y Felipe Molina de Escuela de Relaciones Internacionales	0	0	Lo realiza la escuela a través de la compañera que lleva los asuntos estudiantiles.	---
Centro de Información Documental en Ciencias Sociales (CIDCSO)	1	15	EL CIDCSO coordina con las unidades académicas que apoya, mediante una circular se les recuerda el tiempo establecido y las indicaciones para cada texto antes de solicitar la digitalización, aun así, los documentos a veces no son enviados a tiempo para que el material esté listo según cronograma de los cursos.	Se necesita de una mejor coordinación y comunicación del CIMAD con las bibliotecas, para poder estar equipados no solo en recursos sino en estrategias y recurso humano para atender con mejor capacidad y solventar las necesidades reales de los estudiantes, que van más allá de una computadora o un escáner.
Centro de Documentación del	1	2	Entre la Dirección del Programa Docente del CINPE, sus estudiantes,	Según se indica en https://www.vidaestudiantil.una.ac.cr/cima

Biblioteca	Cantidad de estudiantes con discapacidad visual atendidos 2020	Cantidad de textos digitalizados 2020	Observaciones: Refiérase a coordinación interna con Facultades, Centros, Sección y Sedes Regionales (fortalezas y debilidades) de este proceso	Proponer mejoras para el 2021-2022
CINPE (CINPE-DOC)			<p>académicos, investigadores y el personal del CINPE-DOC, existe estrecha comunicación y coordinación, en temas de las ayudas técnicas que se requieren para nuestros estudiantes con distintas discapacidades (no solamente la visual). Se requiere más apoyo por parte de la CIMAD con las bibliotecas y que este vaya más allá de solicitar un cuadro estadístico.</p>	<p>d#ambito-de-accion, es importante que el CIMAD brinde a las bibliotecas información y asesoría en los temas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señalética - Ayudas técnicas actualizadas. - Formación Profesional de los Universitarios. - Ampliación de la cobertura de servicios para personas en condición de discapacidad. - Accesibilidad física: infraestructura. <p>No limitar el acceso de recursos, licencias, y demás ayudas técnicas, a si existe o no un estudiante con discapacidad, ya que no se debe esperar el momento en el que se tiene para ahora sí tratar de “facilitar” el proceso de adquisición.</p> <p>Todas las bibliotecas</p>

Biblioteca	Cantidad de estudiantes con discapacidad visual atendidos 2020	Cantidad de textos digitalizados 2020	Observaciones: Refiérase a coordinación interna con Facultades, Centros, Sección y Sedes Regionales (fortalezas y debilidades) de este proceso	Proponer mejoras para el 2021-2022
				sin excepción debemos contar con facilidades mínimas para atender las necesidades de nuestros usuarios con discapacidad.
Biblioteca Constantino Láscaris C. del Centro de Estudios Generales	2	2	Se coordina con docentes, quienes solicitan la digitalización de lecturas para sus cursos; además, cuando algún estudiante con discapacidad lo solicita.	No limitar el acceso de recursos o licencias, y proponga una ley ante las autoridades competentes, para no limitar estos servicios en la educación superior, a estudiantes con discapacidad. En general el profesor le da la información que nosotras mismas digitalizamos al igual que a los otros estudiantes.
Biblioteca Especializada Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar (BCTM)	0	0	En cuanto al proceso de coordinación a lo interno se contó con el apoyo y respuesta de las diferentes unidades académicas de la Facultad. Además, se logró articular trabajo conjunto con las diferentes bibliotecas del SIDUNA.	Mejorar el equipo tecnológico e infraestructura de software adecuado para la atención de la población con discapacidad.
Biblioteca Mariana	--- (No se obtuvo)	---	---	---

Biblioteca	Cantidad de estudiantes con discapacidad visual atendidos 2020	Cantidad de textos digitalizados 2020	Observaciones: Refiérase a coordinación interna con Facultades, Centros, Sección y Sedes Regionales (fortalezas y debilidades) de este proceso	Proponer mejoras para el 2021-2022
Campos de Facultad Exactas y Naturales	respuesta)			
Biblioteca Joaquín García Monge	0	0	Las bibliotecas del Campus Central que requieren apoyo envían el material a Referencia para digitalizarlo.	Adquirir equipo tecnológico adecuado a las necesidades de información de dicha población. Solicitar en la medida de lo posible a Vida Estudiantil el listado de los estudiantes que requieren apoyo en alguna situación de esta índole.
Biblioteca Escuela Medicina Veterinaria	0	0	No se ha recibido información con relación a esta población.	---
Biblioteca Clemencia Conejo Chacón de Escuela de Movimiento Humano	--- (No se obtuvo respuesta)	---	---	---
Biblioteca Campus Coto, Sede Regional Brunca	0	0	De momento no tengo conocimiento de la presencia de ningún estudiante que presente discapacidad visual.	Disponer de un espacio físico habilitado para una persona con discapacidad, con equipo y software adecuado.

Biblioteca	Cantidad de estudiantes con discapacidad visual atendidos 2020	Cantidad de textos digitalizados 2020	Observaciones: Refiérase a coordinación interna con Facultades, Centros, Sección y Sedes Regionales (fortalezas y debilidades) de este proceso	Proponer mejoras para el 2021-2022
Biblioteca Sección Regional Huetar Norte y Caribe - Campus Sarapiquí	0	0	Hasta el momento no se ha presentado ningún caso.	Disponer de un equipo y software adecuado.
Biblioteca Campus Pérez Zeledón, Sede Regional Brunca	1	0	Hubo una estudiante con discapacidad visual (no ciega). Se coordinó con el departamento de orientación y psicopedagogía (BE). No visitó la biblioteca por asuntos de pandemia.	Coordinar con la Dirección Académica del Campus Pérez Zeledón para conocer si hay estudiantes con discapacidad visual u otra. Coordinar con el departamento de Orientación y Psicopedagogía (BE). Elaborar estrategias a seguir. Dotar de por lo menos un espacio físico, recurso y equipo especial para atender los casos que se llegaran a presentar, ya que en este momento en la biblioteca no se presentó ninguno.

Fuente: Oficio UNA-BJGM-OFIG-172-2021, Biblioteca Joaquín García Monge.

d. Acceso a la infraestructura y espacios físicos: Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Institucional (PRODEMI)

A continuación, se informa el estado de la infraestructura por campus universitario y señalética, sobre necesidades y mejoras identificadas para garantizar la accesibilidad en los campus universitarios, así como las mejoras ejecutadas durante los años 2018, 2019 y 2020 (este último con corte al 26 de febrero 2021) en forma separada y por campus universitario, además de las acciones planificadas para el 2021 (retos planteados).

Es importante destacar que, no se muestra ningún avance en la atención de las deficiencias que presenta la infraestructura universitaria desde el mes de octubre 2020 a la fecha para la atención de la Ley 7600, lo anterior por dos razones:

1. Los plazos que se requieren para llevar a cabo la una obra constructiva:
 - a. Estudios preliminares: 1 a 2 meses
 - b. Diseño y permisos: 4- 6 meses
 - c. Licitación: 8 a 12 meses
 - d. Ejecución: variable según la obra

2. El complejo escenario financiero por el que atravesó la Universidad durante el año 2020 y la disponibilidad de inversión para todas las obras, sumado a las complicaciones por los cambios en los sistemas de compras.

Es decir, tanto los plazos requeridos de cada etapa de un obra como la limitación de los recursos de inversión hace que el avance real en la mejora de la infraestructura existente para cumplir con la normativa de la Ley 7600, sea aproximadamente cada dos años, según el grado de intervención y la complejidad de las obras que se desarrollen, porque en algunas ocasiones las atención de estas obras expone las otras necesidades que tienen los edificios y al intervenir un edificio se debe atender integralmente todas deficiencias para obtener las licencias de constructivos y proceder a contratar la ejecución de los proyectos.

Seguidamente, se presenta el avance de las obras 2018, 2019 y 2020, más las obras que se proyecta enviar a licitación en el año 2021:

Tabla 42. Obras 2018, 2019, 2020 y 2021

Año	Proyectos	Estado
2018	Elevador para la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar	Finalizada
	Elevador para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Finalizada
	Elevador para la Escuela de Topografía	Finalizada
	Elevador para el Edificio de OVSIORI	Finalizada
2019	Adecuación de baños en la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar	Pendiente refrendo
	Adecuación de baños en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Pendiente refrendo
2020	Colocación de losetas podotáctiles Campus Liberia	Proceso de licitación
	Colocación de losetas podotáctiles Campus Nicoya	Proceso de licitación
	Colocación de losetas podotáctiles Campus Coto	Proceso de licitación
	Adecuación de rampas y espacios externos en atención a la Ley 7600	Proceso de licitación
	Adecuaciones externas para cumplir con la Ley 7600 Escuela de Música	Proceso de licitación
2021	Elevador Escuela de Ciencias Agrarias	Para licitación 2021

Fuente: Oficio UNA-SPC-OFIG-021-2021, Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Institucional (PRODEMI).

En cuanto al diagnóstico realizado a la infraestructura universitaria por campus, para valorar el cumplimiento de la Ley 7600, la situación reportada en el oficio UNA-PRODEMI-OFIG-509-2020, UNA-SPC-OFIG-102-2020 del 21 de octubre 2020, no se ha modificado desde el año anterior y manteniendo casi la misma condición, se hace un resumen de los aspectos señalados.

Es importante indicar que, la información presentada en este informe forma parte de los trabajos desarrollados por la Sección de Planificación de Campus, donde se tomó como base el levantamiento y el diagnóstico de 136 edificaciones con diferentes vocaciones de uso: académico, administrativo y servicios de apoyo, ubicados en los siete campus universitarios y no se incluyó la infraestructura de las fincas pertenecientes a la Universidad Nacional. En este estudio no se incluyeron zonas verdes, parqueos, zonas de paso, puentes, calles, casetas de máquinas, tanques, en general las áreas exteriores.

Desde que se estableció la Ley 7600, la accesibilidad universal es una condición determinante en todos los espacios y/o edificios que se construyen y diseñan en los

campus universitarios, de esta forma es pertinente valorar el cumplimiento de la normativa en la infraestructura de manera que se pueda establecer el grado de avance en la materia especialmente en aquellas obras que se construyeron antes de que la Ley entrara en vigor y que no han sido adaptados en forma completa con todos los aspectos de la normativa.

La aplicación de la normativa se vuelve completamente indispensable si tomamos en cuenta que un alto porcentaje de la infraestructura universitaria es de índole académico y pública. Por esta razón se determinó en el estudio realizado que los espacios más sensibles y que determinan en buena medida la accesibilidad a un edificio y los espacios exteriores; sin embargo, los demás aspectos que atienden la Ley 7600 no se consideraron en ese estudio.

En espacios exteriores se resume la situación de los siete campus Universitarios donde se valora de una forma general el cumplimiento y la accesibilidad hacia espacios.

Tabla 43. Cumplimiento y accesibilidad de los campus universitarios

Obras exteriores			
Campus	Espacio	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Omar Dengo	Áreas exteriores (zonas verdes)	No se cumplen	Solo en caso de la Hondonada tiene acceso a personas con discapacidad.
	Parqueos	Cumplen	A pesar de las mejoras realizadas en el 2019, no todos los espacios cumplen la normativa.
	Rampas exteriores	No cumplen	No todas las rampas exteriores no todas ellas cumplen la normativa.
	Mobiliario	No cumple	El porcentaje de mobiliario instalado es bajo en relación con el total de mobiliario.
	Señalética	No cumple	El porcentaje de señalización es muy bajo en relación con el total.
Benjamín Núñez	Áreas exteriores (zonas verdes)	No se cumplen	Los espacios deportivos cumplen parcialmente, el resto no es accesible para personas con discapacidad.
	Parqueos	Cumplen	A pesar de las mejoras realizadas en el 2019, no todos los espacios cumplen la normativa.
	Rampas exteriores	No cumplen	No todas las rampas exteriores no todas ellas cumplen con la normativa.
	Mobiliario	No cumplen	El porcentaje de mobiliario instalado es bajo en relación con el total del mobiliario.

Obras exteriores			
Campus	Espacio	Nivel de cumplimiento	Observaciones
	Señalética	No cumplen	El porcentaje de señalización es muy bajo en relación con el total.
Recinto Sarapiquí	Áreas exteriores (zonas verdes)	No se cumplen	Ningún espacio exterior está adaptado para personas con discapacidad.
	Parqueos	Cumplen	A pesar de las mejoras realizadas en el 2019, no todos los espacios cumplen la normativa.
	Rampas exteriores	Cumplen	Las aceras y zonas de paso no cumplen en demarcación y dimensiones.
	Mobiliario	No cumple	El porcentaje de mobiliario instalado es bajo en relación con el total del mobiliario.
	Señalética	No cumple	El porcentaje de señalización es muy bajo en relación con el total.
Liberia	Áreas exteriores (zonas verdes)	No se cumplen	Ningún espacio exterior está adaptado para personas con discapacidad.
	Parqueos	Cumplen	Cuando se construyó la Sede se incluyen parqueos para personas con discapacidad.
	Rampas exteriores	Cumplen	Las aceras y zonas de paso no cumplen en demarcación y dimensiones.
	Mobiliario	No cumple	El porcentaje de mobiliario instalado es bajo en relación con el total del mobiliario.
	Señalética	No cumple	El porcentaje de señalización es muy bajo en relación con el total.
Nicoya	Áreas exteriores (zonas verdes)	No se cumplen	Ningún espacio exterior está adaptado para personas con discapacidad.
	Parqueos	Cumplen	Por medio de una contratación el año anterior
	Rampas exteriores	Cumplen	Las aceras y zonas de paso cumplen en demarcación y dimensiones.
	Mobiliario	No cumple	El porcentaje de mobiliario instalado es bajo en relación con el total del mobiliario.
	Señalética	No cumple	El porcentaje de señalización es muy bajo en relación con el total.

Obras exteriores			
Campus	Espacio	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Pérez Zeledón	Áreas exteriores (zonas verdes)	No se cumplen	Ningún espacio exterior está adaptado para personas con discapacidad.
	Parqueos	No cumplen	Los parqueos no cuentan con ninguna condición de accesibilidad.
	Rampas exteriores	No cumplen	Las aceras y zonas de paso cumplen en demarcación y dimensiones.
	Mobiliario	No cumple	El porcentaje de mobiliario instalado es bajo en relación con el total del mobiliario.
	Señalética	No cumple	El porcentaje de señalización es muy bajo en relación con el total.
Coto	Áreas exteriores (zonas verdes)	No se cumplen	Ningún espacio exterior está adaptado para personas con discapacidad.
	Parqueos	No cumplen	Los parqueos no cuentan con ninguna condición de accesibilidad.
	Rampas exteriores	Cumplen	Las aceras y zonas de paso cumplen en demarcación y dimensiones.
	Mobiliario	No cumple	El porcentaje de mobiliario instalado es bajo en relación con el total del mobiliario.
	Señalética	No cumple	El porcentaje de señalización es muy bajo en relación con el total.

Fuente: Oficio UNA-SPC-OFIC-021-2021, Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Institucional (PRODEMI).

En edificaciones se consideraron los siguientes aspectos:

1. Accesibilidad Universal: baños accesibles

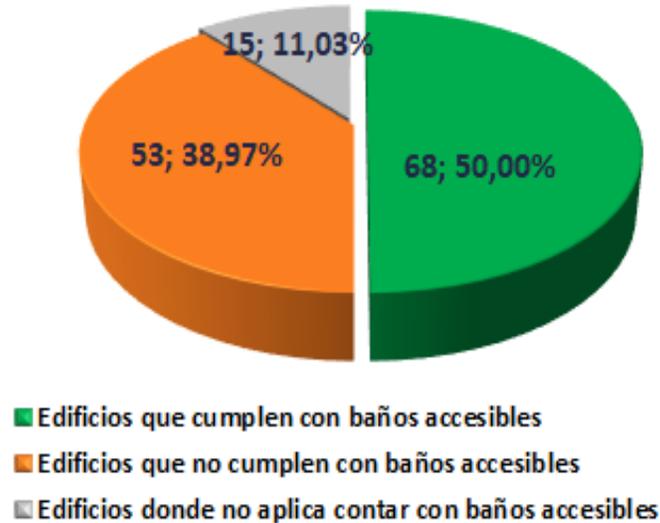
Baños: Un cuarto de baño (llamado también sanitario o simplemente baño) es una habitación generalmente utilizada para el aseo personal, el baño y la evacuación de desechos humanos, para que cumpla con la normativa de la Ley 7600, debe cumplir con todas las disposiciones de la Ley 7600 y todos los requerimientos técnicos.

Entre los principales aspectos a tomar en cuenta se encuentran la localización en lugares accesibles y próximos a las circulaciones principales del edificio, el tipo de piezas sanitarias por cubículo: inodoro, orinal y ducha, señalización, disposición de las piezas sanitarias en el cubículo, así como las dimensiones mínimas necesarias.

- Las áreas mínimas de circulación de 150 cm de diámetro, para el giro de silla de ruedas sin obstáculos.
- Puertas con longitud libre mínima de 90 cm, materiales rígidos e inalterables, deslizantes y firmes, con accesorios (dimensiones y materiales) que cumplan para un uso favorable a todos los usuarios.
- El piso de material antideslizante en seco o en mojado.
- Los colores entre paredes suelo y piezas sanitarias y agarraderas son diferentes para que se pueden apreciar.
- Los accesorios como toalleras, papeleras, agarraderas se encuentran instalados a 90 cm del nivel de piso terminado.
- Los lavatorios se encuentran a 80 cm del nivel de piso terminado. Espejo con la inclinación adecuada según la normativa.
- Botón de emergencia a 45 cm del piso.

Al realizar una valoración de los baños en las 136 edificaciones de los siete campus universitarios que se tomaron en cuenta para realizar el estudio se determinó los siguientes datos:

Gráfico 6. Cantidad y porcentaje de edificios según accesibilidad universal: baños Campus Universitarios, 2021



Fuente: Oficio UNA-SPC-OFIG-021-2021, Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Institucional (PRODEMI).

- Edificios que cumplen con baños accesibles, identificados en el gráfico en color verde, se trata de 68 edificios de los 136 analizados que corresponden a 50,00% del total de las edificaciones de todos los Campus.
- Edificios que no cumplen con baños accesibles, identificados en el gráfico en color naranja, se trata de 53 edificios de los 136 analizados que corresponden a 38,97% del total de las edificaciones de todos los Campus.
- Edificios donde no aplica cumplir con baños accesibles, identificados en el gráfico en color gris, se trata de 15 edificios de los 136 analizados que corresponden a 11,03% del total de las edificaciones de todos los Campus.

Lo anterior implica que se tiene la oportunidad de mejora para atender la accesibilidad universal y cumplir con la normativa en los campus universitarios; es decir, se pueden desarrollar 53 proyectos para la mejora o implementación de baños accesibles en todos los campus.

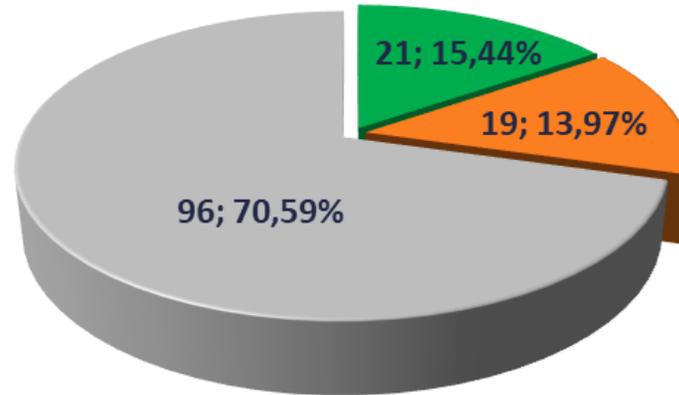
2. Accesibilidad Universal: ascensores

Ascensores: El ascensor es un elemento que permite el desplazamiento vertical a lo interno de los edificios y al igual que los baños deben cumplir con especificaciones mínimas para cumplir con la normativa.

- Aparato elevador que sirve para transportar personas o cosas de unos pisos a otros en un edificio, cumple con la normativa de la Ley 7600 y todos los requerimientos técnicos.
- Cuentan con mecanismos de emergencia, que puedan ser utilizados por todas las personas, con señalización visual, con señalización auditiva, con señalización táctil.
- Cuenta con dimensiones interiores mínimas de 110 cm de ancho, de 140 cm de profundidad, de 210 cm de altura. Puertas: Ancho mínimo de 90 cm. Altura mínima de 205 cm. Accionamiento automático. Preferiblemente tipo telescópica.
- El tablero de control interno se encuentra a 50 cm de la puerta de acceso de la cabina y sobre el lado más largo, los botones de emergencia y parada se agrupan en la parte inferior del tablero, a una altura máxima de 120 cm desde el nivel de piso terminado, la botonera de llamado exterior está ubicada entre los 90 cm y 120 cm desde nivel de piso terminado, los botones de los comandos cuentan con señalización en relieve, colores contrastantes, indicación por medio de número y su equivalente en Braille.
- Cuenta con pavimento con textura diferenciada frente al acceso del ascensor con un área mínima de 60 cm en el ancho de la puerta. Se cuenta con el número de piso que corresponda al lado de la puerta, resaltado en relieve y su equivalente en Braille.
- Con pasamanos en los lados libres de puerta, ubicados a una altura de 90 cm desde nivel de piso terminado. Se cuenta con un dispositivo que detecte la presencia de cualquier persona u objeto ubicados en el espacio entre la cabina y el descanso, que impida el funcionamiento del ascensor y el cierre de la puerta.

Al realizar una valoración de los ascensores en las 136 edificaciones de los siete campus universitarios que se tomaron en cuenta para realizar el estudio se determinó lo siguiente:

Gráfico 7. Cantidad y porcentaje de edificios universitarios según accesibilidad universal: ascensores- Campus Universitarios, 2021



- Edificios que cumplen con ascensores
- Edificios que no cumplen con ascensores
- Edificios donde no aplica contar con ascensores

Fuente: Oficio UNA-SPC-OFIC-021-2021, Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Institucional (PRODEMI).

- Edificios que cumplen con ascensores accesibles, identificados en el gráfico en color verde, se trata de 21 edificios de los 136 analizados que corresponden a 15,44% del total de las edificaciones de todos los Campus.
- Edificios que no cumplen con ascensores accesibles, identificados en los gráficos en color terracota, se trata de 19 edificios de los 136 analizados que corresponden a 13,97% del total de las edificaciones de todos los Campus.
- Edificios donde no aplica cumplir con ascensores accesibles, identificados en los gráficos en color gris, se trata de 96 edificios de los 136 analizados que corresponden a 70,59% del total de las edificaciones de todos los Campus

Lo anterior implica que, se tiene la oportunidad de mejora para atender la accesibilidad universal y cumplir con la normativa en nuestros campus universitarios; es decir, se pueden desarrollar 19 proyectos para mejorar la accesibilidad en los edificios por medio de la colocación de ascensores en los siete campus.

3. Accesibilidad Universal: rampas

Rampas: La rampa es un elemento que permite el desplazamiento horizontal para salvar los cambios de nivel que presenta el terreno, su presencia es indispensable para que las personas se puedan movilizar de un lugar a otro y comprende otro aspecto de la accesibilidad universal que permite el tránsito desde el interior al exterior de los edificios y viceversa, de una manera continua sin interrupciones.

Del total de las entradas utilizadas por el público en cualquier edificio, al menos una de ellas estará a nivel o el cambio de nivel será salvado por rampa o ascensor.

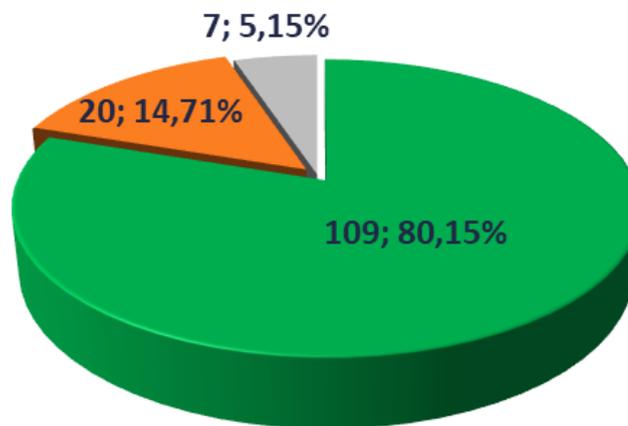
Una rampa es un plano inclinado, un elemento arquitectónico que tiene la función de comunicar dos planos de distinto nivel, de modo que se salve una diferencia de altura en determinado espacio, cumple con la normativa de la Ley 7600 y todos los requerimientos técnicos. Algunos aspectos que se deben cumplir son los siguientes:

- No invade el ancho mínimo de circulación de la rampa cuando se ubica frente al acceso del edificio. Si tiene una pendiente menor o igual al 2% se toma como una circulación plana, y por lo tanto no se limita su longitud, ancho mínimo de 120 cm.
- Descansos: Se ubican en tramos no mayores a 9 m. Existen descansos en tramos con posibilidad de giro y frente a los accesos las dimensiones deben ser no menores a 120 cm.
- Superficie de aproximación: Permite realizar un giro de 150 cm de diámetro como mínimo libre de obstáculos.
- Pasamanos: Se cuenta con pasamanos en desniveles superiores a los 25 cm. Existen pasamanos centrales si se presenta doble circulación. Existen pasamanos centrales si se presenta doble circulación. Se respeta la medida mínima de 120 cm de la rampa.
- Se cuenta con bordillos en desniveles superiores a los 10 cm. Con material resistente, con más de 5 cm de altura, con continuidad en toda la extensión del desnivel, con el fin identificar con facilidad los límites del área disponible para la circulación peatonal.
- Pavimentos: las rampas cuentan con pavimentos firmes. Las rampas cuentan con pavimentos antideslizantes. Las rampas están libres de obstáculos en todo su ancho y desde el piso hasta 210 cm de altura.

- Señalización Visual: optimiza la funcionalidad visual del usuario, deben ser contraste, iluminación adecuada, tipografía y posibilidad de acercamiento. A una altura entre los 140 cm y los 170 cm.

Al realizar una valoración de las rampas en las 136 edificaciones, de los siete campus universitarios que se tomaron en cuenta para realizar el estudio, se determinó los siguientes datos:

Gráfico 8. Cantidad y porcentaje de edificios universitarios según accesibilidad universal: rampas -Campus Universitarios, 2021



- Edificios que cumplen con rampas
- Edificios que no cumplen con rampas
- Edificios donde no aplica contar con rampas

Fuente: Oficio UNA-SPC-OFIG-021-2021, Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Institucional (PRODEMI).

- Edificios que cumplen con rampas accesibles, identificados en el gráfico en color verde, se trata de 109 edificios de los 136 analizados que corresponden a 80,15% del total de las edificaciones de todos los Campus.
- Edificios que no cumplen con rampas accesibles, identificados en el gráfico en color naranja, se trata de 20 edificios de los 136 analizados que corresponden a 14,71% del total de las edificaciones de todos los Campus.
- Edificios donde no aplica cumplir con rampas accesibles, identificados en el gráfico en color gris, se trata de siete edificios de los 136 analizados que corresponden a 5,15% del total de las edificaciones de todos los Campus

Lo anterior implica que, se tiene la oportunidad de mejora para atender la accesibilidad universal y cumplir con la normativa en nuestros campus universitarios; es decir, se pueden desarrollar 20 proyectos para mejorar la accesibilidad en los edificios por medio de rampas en los siete campus.

Finalmente, se mantienen vigentes las mismas observaciones realizadas en el oficio en mención donde destacan:

- Definir un mecanismo de priorización de atención de estos proyectos; es decir, no se cuenta con criterios que establezcan la priorización para desarrollar los diseños en la institución donde se defina de esta larga lista, cuál debería ser el primer proyecto en diseñar, cual el segundo, cual el último, porque ello permitirá planificar la atención, el diseño y la ejecución de cada uno de estos proyectos.
- Definir la entidad o Unidad que precise la priorización de estas obras, ya que PRODEMI, solo tiene la potestad de planificar los diseños y el mantenimiento a partir de las decisiones establecidas por las autoridades superiores.
- Disponer de recursos económicos; sin embargo, es claro que la situación actual es compleja en temas de inversión, pero sería recomendable proyectar las posibilidades de atención para planificar el trabajo de los próximos años.
- Disponer de personal profesional, técnico y operativo que desarrolla diseños y dar mantenimiento a las obras existentes es limitada, dado que existen otra gran cantidad de proyectos que se deben atender en la institución, lo cual implica que se debe balancear la atención de estos proyectos con el total de solicitudes aprobadas por las autoridades superiores y las que surgen en la institución por uso y funcionamiento de la infraestructura, adecuación de normativas y demás.
- Recordar que, al realizar un ajuste a la infraestructura y los sistemas que no están acorde con la normativa existente, especialmente a los componentes de seguridad humana y emergencias (escaleras, pasillos, sistemas de supresión contra incendios, salidas de emergencia, sistemas de detección de incendios, sistemas eléctricos, de redes, etc.) que son revisados por el CFIA, Ministerios de Salud, Cuerpo de Bomberos, entre otros, implica un grado de intervención más y costos más altos para ejecutar los proyectos.

Se enfatiza que, es importante desarrollar los mecanismos, criterios y competencias que establezcan la prioridad de atención, insumos necesarios para elaborar la planificación de las obras de una forma integral, de manera, que se desarrollen propuestas

de diseño en un portafolio de proyectos (diseños y permisos) listos para iniciar los procesos de licitación y ejecución acorde con las capacidades de la institución, según la planificación previamente realizada, lo cual tendría concordancia con el trabajo que atienden todas las Unidades que participan en el Plan de adquisiciones, POA'S, procesos de control, presupuestación, etc., dando una respuesta programada a la atención de las obras 7600.

VI. INCLUSIVIDAD Y PARTICIPACIÓN EN LA VIDA UNIVERSITARIA

a. Procesos inclusivos de atención a emergencias: Comisión Institucional para la Preparación y Atención de Emergencias en la Universidad Nacional (CIEUNA)

Desde el quehacer de la CIEUNA, durante el 2020 producto a la emergencia nacional por el COVID-19 todos los procesos relacionados con preparativos y respuesta se direccionaron hacia el abordaje de esta, entre ellas se destaca:

- Realización de un abordaje de la declaratoria nacional de emergencia en la cual desde el Comité Institucional de Operaciones de Emergencia, la población con discapacidad fue tomada en consideración durante todo el proceso de análisis y toma de decisión de la institución, esto con base en la norma de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública CNE-NA-INTE-DN-01, la CIEUNA promovió la consideración de las personas con discapacidad durante todo el proceso fomentando la identificación de personas vulnerables y verificando la necesidad de asignación de recursos de apoyo desde las unidades correspondientes.
- Todos los procesos de capacitación presencial tuvieron que ser suspendidos y las actividades ordinarias fueron transformadas para la atención de la emergencia, por tanto, se vieron limitadas las acciones vinculadas a esta temática.

b. Inclusión laboral de personas con discapacidad: Programa Desarrollo de Recursos Humanos

En el marco del proyecto de inclusividad laboral de personas con discapacidad, del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, Área de Atracción y Dotación del Talento Humano, es importante resaltar las principales acciones desarrolladas durante el 2020, las cuáles se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 44. Acciones realizadas Proyecto Inclusividad Laboral de Personas con Discapacidad. Enero-Octubre, 2020.

Acciones Realizadas Proyecto Inclusividad Laboral de Personas con Discapacidad Enero - Octubre, 2020			
Acciones	Producto	Fecha (Plazo)	Observaciones
1. Informe Anual de Cumplimiento de la Ley N.º 8862 y su Reglamento	Informe	Enero, 2020	Información solicitada por la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad
2. Consulta de la percepción aplicada a las instancias inclusivas sobre el nombramiento de PcD, 2019-2020.	Informe	Abril, 2020	
3. Seguimiento y acompañamiento virtual a las PcD con nombramiento vigente (I Semestre 2020).	Informe	Abril, 2020	
4. Coordinación, elaboración y aplicación y análisis de instrumento (censo), para la recopilación de información de las PcD con nombramiento activo en el Campus Omar Dengo.	Cuestionario (censo)	Julio 2020 - Junio 2021	Con el apoyo de un grupo de estudiantes de la carrera de Administración de la UNA. El proceso se conforma de las fases de elaboración y aplicación del instrumento, de la tabulación de la información, del análisis y elaboración del informe final, con el cual culminará.

Elaborado por: ADTH, Universidad Nacional

Fuente: Formularios de seguimiento de inserción laboral PcD, 2019-2020

En atención al cuadro anterior se detalla a continuación lo desarrollado por el proyecto para cada una de las acciones ejecutadas:

1. En enero del 2020 desde el Área de Atracción y Dotación del Talento Humano se completó el *Informe Anual de Cumplimiento de la Ley N.º 8862 y su Reglamento* solicitado por la *Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad*, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de conformidad con la normativa vigente en materia de empleo de las personas con discapacidad en el sector público costarricense, al amparo de las disposiciones del artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 36.462-MTSS- Reglamento a la Ley N° 8862, y en atención de las competencias que otorgadas a ese comité de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 41761- MTSS (https://agd.una.ac.cr/share/s/Mhn2A_bjQ1qo55qIZJY-8A).

Dentro de las principales consideraciones indicadas en este informe es que la Universidad Nacional no tiene un presupuesto laboral o reserva de puestos exclusivo para personas con discapacidad; no obstante, considerando la importancia de construir una institución cada vez más inclusiva, se ha creado el mecanismo de atracción para que se logre dar la mayor participación posible de esta población en los procesos concursales.

Además, se enumeraron las siguientes acciones afirmativas que se han realizado en la institución para mejorar la inclusión de la población con discapacidad en el ámbito laboral:

1. Charlas de concienciación en el tema de discapacidad a todos los funcionarios del sector administrativo y académico.
 2. Acompañamiento y capacitación a los grupos de trabajo que reciben a una persona con discapacidad en sus ambientes laborales.
 3. Visitas de seguimiento periódicas a los centros de trabajo que integran personas con discapacidad para procurar que los ajustes razonables y los procesos de adaptación establecidos se ejecutan adecuadamente.
3. En el marco de las acciones ejecutadas durante el año 2020 y dentro de la fase de seguimiento y acompañamiento en el proceso de inserción laboral de las personas con discapacidad en se realiza un estudio respecto a la percepción en las diferentes instancias inclusivas de la Universidad Nacional que han participado en el proceso de inserción laboral de estas personas. Este seguimiento se realiza mediante reuniones periódicas (presenciales o virtuales) a los centros de trabajo en las que se verifica la implementación de los ajustes razonables que se acordaron y que inciden en la etapa de adaptación y desempeño esperado y mediante instrumentos (el dirigido a la persona con discapacidad y el dirigido al rol de mentor/a). Esta mediación que procura ADTH, le permite tanto al trabajador con discapacidad como al mentor o encargado de guiar su inserción laboral, revisar los avances y evolución del proceso, y redefinir, si fuera necesario, las acciones para lograr la independencia individual y la eliminación de las barreras de su entorno, tales como las: espaciales, visuales, auditivas, actitudinales, entre otras.

Como parte de este seguimiento se genera el *Informe de la percepción de las instancias contratantes de personas con discapacidad en la Universidad Nacional Periodo: 2019-2020 (abril)* (<https://agd.una.ac.cr/share/s/o3lxgx1VRz2vJ-H3Lulv9w>).

En dicho informe se muestra información recabada en las 13 instancias inclusivas universitarias, donde se evidencia entre otras cosas:

- ✓ Acotaciones dadas por estas sobre los procesos de inserción laboral de personas con discapacidad y emitidas en las visitas de acompañamiento por parte de algunas instancias inclusivas involucradas.

- ✓ Beneficios que han experimentado en los procesos de contratación de personas con discapacidad.
- ✓ Oportunidades de mejora de las personas con discapacidad.

Se ilustran además las tres etapas que han experimentado las instancias inclusivas, desde el momento de exclusión inicial y resistencia hasta la de estabilización de la fase de inclusión, se muestra en la siguiente figura:

Figura 6. Evolución del proceso de inclusión de las personas con discapacidad contratadas. Enero 2019 a Abril 2020.

	EXCLUSION 	INCLUSION INICIAL 	ESTABILIZACION DE LA FASE DE INCLUSION 
CARACTERISTICAS GENERALES DE LA ETAPA	La persona con discapacidad no cuenta con un puesto de trabajo. Existe un ambiente interno de resistencia e indiferencia hacia la inserción laboral de PcD.	La persona con discapacidad pasa de su condición de elegible en el puesto a ser contratada. Es una fase de encuentro y adaptación, no exenta de tensiones para las PcD que se han nombrado en la Institución y para el resto del equipo que lo recibe. Con estas nuevas experiencias se demuestra que la Institución no siempre esta totalmente preparada para incluir personas con discapacidad.	La persona con discapacidad contratada se ha consolidado en su puesto y pasa a formar parte integral de su equipo de trabajo, el cual ha experimentado cambios positivos en sus capacidades, cultura y clima interno.
BARRERAS PERCIBIDAS	En esta etapa han estado presentes barreras actitudinales y algun tipo de resistencia para la inclusion de PcD en los equipos de trabajo particularmente.	Una vez integrada la PcD al equipo de trabajo se comienzan a percibir paulatinamente nuevas formas de relacionamiento para el trabajador y sus demas compañeros, en un ambiente natural en el que coexisten conflictos y barreras por derribar, las cuales se empiezan a ser vistas como mitos y se comienzan a registrar cambios relacionales y culturales en los integrantes de los equipos.	Las barreras a la inclusion laboral y los prejuicios se comienzan a transformar en acciones participativas y no discriminatorias.

Elaborado por: ADTH, PDRH, Universidad Nacional.

Fuente: Formularios visitas de seguimiento inserción laboral PcD, 2019-2020.

Dentro de las principales conclusiones que se obtienen de este estudio están las siguientes:

- a) El principal aspecto que sobresale en el éxito de cualquier contratación de personas con discapacidad es el actitudinal.
- b) Respecto a las percepciones generales obtenidas desde las instancias y los jefes directos a cargo de la persona con discapacidad, hemos obtenido dos panoramas recurrentes, uno asociado al cambio actitudinal que permea a toda la comunidad

universitaria, el otro la opinión generalizada de las instancias inclusivas que han participado en esta iniciativa de contratación.

- c) En relación con las personas contratadas, en su gran mayoría manifiestan que el proceso de inserción laboral se ha dado de la mejor manera, ya que los ajustes empleados han sido enfocados en las necesidades individuales de cada uno.
 - d) Se ratifica que los efectos positivos del proceso de concienciación y capacitación en el tema de discapacidad en la comunidad universitaria, previo y durante la inserción laboral de las personas con discapacidad, la disposición del marco normativo interno (política) y demás leyes conexas, se comienzan a traducir en indudables mejoras y avances importantes en el acceso al trabajo, la integración, la normalización y la calidad de vida laboral de las personas con discapacidad.
4. Respecto al seguimiento y acompañamiento a las Personas con Discapacidad con nombramiento vigente, desde el proyecto de inclusividad laboral en el Área de Atracción y Dotación del Talento Humano se tomaron las medidas y adaptaron las herramientas necesarias que permitieran continuar, durante la mitad del I Semestre y en el II Semestre del año 2020, con el seguimiento de manera virtual considerando las medidas e instrucciones institucionales dadas respecto al trabajo remoto y otros como consecuencia de la pandemia por la Covid-19.

Dicho seguimiento se ha realizado mediante correo electrónico (tutores), WhatsApp y video llamadas, así como llamadas telefónicas (a las personas con discapacidad) utilizando los formularios establecidos así como de una manera directa realizando consultas relacionadas con la adaptación y como han estado asimilando las medidas tomadas por la institución y las instancias contratantes, por ende no solamente se da el seguimiento respecto a la adaptación al trabajo sino de manera personal como asimilaron la pandemia y el proceso de esas nuevas formas en sus labores rutinarias, determinando que para algunos se adaptó el trabajo remoto (cargos de oficinistas) y para otros se dio la continuidad del trabajo en la institución con las medidas sanitarias debidas (cargos de conserje). De estos últimos solamente en uno de los casos, considerando que presenta factores de riesgo de acuerdo con las medidas comunicadas e instruidas por el Ministerio de Salud y adoptadas por la institución, le fue permitido mantenerse por un tiempo con trabajo remoto, posteriormente fue incorporándose de manera parcial a las labores presenciales de igual forma con todas las medidas sanitarias correspondientes.

Se muestra a continuación, la información referente a los nombramientos activos de personas con discapacidad que se mantuvieron durante el año 2020.

**Tabla 45. Nombramientos Activos de Personas con Discapacidad
Enero-Diciembre, 2020**

Nombramientos Activos de Personas con Discapacidad Enero - Diciembre, 2020						
	Instancia Inclusiva	Cargo	Tipo de Nombramiento	Jornada	Personas con discapacidad consideradas en nombramientos	Tipo de Discapacidad
1	Decanato de Ciencias Exactas y Naturales Escuela de Ciencias Biológicas *	Conserje	Sustitución	40 horas	1	Visual / Cognitiva leve
2	Division de Educación Básica (CIDE)	Oficinista	Sustitución	40 horas	1	Visual (baja visión)
3	CIEMHCAVI *		Sustitución	40 horas		
4	Division de Educología (CIDE) *	Oficinista	Sustitución	40 horas	1	Auditiva (hipoacusia)
5	Proveeduría Institucional *	Conserje	Plazo fijo	40 horas	1	Cognitiva leve
6	Vicerrectoría de Administración Complejo San Pablo (Auditorio Institucional)	Conserje	Plazo fijo	40 horas	1	Auditiva(hipoacusia)
7	Departamento de Promoción Estudiantil *		Propiedad	40 horas		
8	Escuela de Planificación y Promoción Social (PPS)	Oficinista	Sustitución	40 horas	1	Física (usuario silla ruedas)
9	Vicerrectoría de Docencia (Unidad de Admisión)*		Sustitución	40 horas		
10	Departamento de Promoción Estudiantil *	Conserje	Plazo fijo	40 horas	1	Auditiva (hipoacusia)
TOTAL:					7	

* Mantiene un nombramiento activo vigente de una persona con discapacidad.

Elaborado por: ADTH, Universidad Nacional

Fuente: Formularios de seguimiento de inserción laboral PCD, 2019-2020

De las personas con discapacidad, referenciadas en el cuadro anterior, tres de ellas se han mantenido con nombramiento consecutivo desde el año 2018, en las siguientes instancias: División de Educología (Oficinista, 40 horas –sustitución), discapacidad auditiva: hipoacusia y cognitiva leve; Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales / Escuela de Biología (Conserje 40 horas, plazo fijo), discapacidad visual y cognitiva; Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional, PRODEMI, Vicerrectoría de Administración (Conserje, 40 horas), discapacidad auditiva. Éste último, obtuvo propiedad en el Departamento de Promoción Estudiantil a partir del 01 de setiembre del 2020, logrando su estabilidad laboral.

Cada uno de los nombramientos indicados han sido por periodos temporales (a excepción del funcionario que obtuvo propiedad) en los puestos de conserje y oficinista particularmente, en los cuales se presenta una dinámica de rotación y movilidad institucional más favorable y aumentando las posibilidades de generar mayores oportunidades de empleo. Durante el periodo 2018-2020 se han contratado un total de 10 personas con discapacidad a través del proyecto, de los cuales siete se encuentran con nombramiento vigente.



- Activación de protocolo de capacitación en los procesos de inserción laboral:

Como parte de las acciones coordinadas desde ADTH en conjunto con el Área de Formación y Actualización del Talento Humano (AFATH), la activación del protocolo de capacitación es necesario para que las instancias que reciben a una persona con discapacidad generen a lo interno la mayor disposición y empatía, indispensables en el proceso de adaptación y ambientación de la persona y para que se atienda adecuadamente y se eliminen especialmente las barreras actitudinales.

En este sentido, se ha dado seguimiento con los funcionarios tutores respecto al personal que integran las instancias inclusivas con el fin de determinar nuevas capacitaciones o refrescamiento respecto al tema.

Por otra parte, se tiene establecida la coordinación con AFATH para continuar con los esfuerzos en esta materia con el fin de concienciar no solo a las instancias involucradas sino de manera general a todo el personal administrativo de la UNA en concordancia con la Política Institucional para el empleo y la inclusión de las personas con discapacidad.

5. En relación con la coordinación, elaboración, aplicación y análisis de instrumento (censo), para la recopilación de información de las personas con discapacidad con nombramiento activo en el Campus Omar Dengo, con el apoyo de un grupo de estudiantes de la carrera de administración de la UNA que se encuentran ejecutando el trabajo de investigación denominado *“Determinación de los factores que inciden en el desarrollo laboral del personal administrativo en condición de discapacidad del Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional, durante el período comprendido entre julio 2020 y junio 2021, para el fortalecimiento del Proyecto de Inclusividad Laboral para Personas en condición de Discapacidad del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional”* esto para obtener el grado de Licenciatura en Administración con énfasis en Recursos Humanos, se pretende obtener información valiosa para el proyecto.

Esta investigación tiene como finalidad identificar los funcionarios(as) administrativos(as) en condición de discapacidad, que se encuentran laborando en las diferentes instancias del Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional lo cual permitirá determinar factores que inciden en el desarrollo laboral de las personas con discapacidad, además que al identificar a esta población permitirá generar estrategias

que les permita incluirse en el Proyecto de Inclusividad Laboral para Personas en Condición de Discapacidad.

Aún y cuando en el formulario de la encuesta (<https://agd.una.ac.cr/share/s/IUc8leleSEuCPmr1CRzbXA>) se indica que para la gestión de la información se cuenta con el aval de la Vicerrectoría de Administración y el Área de Atracción y Dotación del Talento Humano del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, las estudiantes han informado a esta área que han encontrado resistencia en el personal administrativo del Campus Omar Dengo para el llenado del formulario, por lo que hasta el momento no se ha podido obtener la información necesaria para continuar de forma efectiva con el trabajo de investigación.

V. NORMATIVA

En relación con la normativa nacional e internacional en materia de discapacidad y de derechos de las personas con discapacidad se mencionan los manuales, reglamentos que fueron actualizados o armonizados durante el 2020.

Punto 1.4. del Manual General de Procedimientos de Admisión para el ingreso a las carreras de grado de la Universidad Nacional, que establece lo siguiente:

1.4. Unidad de Admisión

La Unidad de Admisión es la dependencia adscrita a la Dirección de Docencia, responsable de coordinar con las instancias internas y externas, la aplicación y procesamiento de la Prueba de Aptitud Académica y las Pruebas de Aptitud Específica, según corresponda.

La Unidad de Admisión, coordina el proceso de adecuaciones a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica y las Pruebas de Aptitud Específica, en conjunto con la Comisión Interuniversitaria de Accesibilidad a la Educación Superior (CIAES), adscrita al CONARE, y con la Unidad de Servicios de Apoyo (Departamento de Orientación y Psicología) de la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD) de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Una vez concluido el proceso de admisión la Unidad de Admisión traslada los expedientes de los estudiantes matriculados que solicitaron adecuaciones en la aplicación de la prueba, para el seguimiento

correspondiente a la Unidad de Servicios de Apoyo (Departamento de Orientación y Psicología de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil).

Dentro de las gestiones recientes registradas en la Asesoría Jurídica para la actualización normativa a nivel institucional, cabe citar el oficio UNA-AJ-DICT-560-2020 del 2 de octubre de 2020, en el cual se hace una serie de observaciones a la propuesta de “Lineamientos para la digitalización de la documentación (impresa y en formato PDF) para el estudiantado con discapacidad visual.”

También debe citarse el oficio UNA-AJ-DICT-069-2021 de 11 de febrero de 2021 con el cual se hacen observaciones a la propuesta de actualización de la Resolución R-3523-2013 que crea la CIMAD, que se da como respuesta al acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-227-2020 del 2 de diciembre de 2020.

Por otra parte, a nivel nacional, durante el año 2020 se aprobaron las siguientes modificaciones a la normativa que se indica:

1. Ley No. 9858 del 16 de octubre de 2020, se reforma la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos para la implementación del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso:

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un inciso r) al artículo 4 y el artículo 76 bis a la Ley 6683, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, de 14 de octubre de 1982. Los textos son los siguientes:

*Artículo 4- Para los efectos de esta ley se entiende por:
[...]*

r) Ejemplar en formato accesible: reproducción de una obra en un formato o en un soporte alternativo que brinde acceso, a la obra, a las personas con discapacidad visual u otras discapacidades que les dificulten el acceso a obras en forma de textos, notación o ilustraciones, incluidos los audiolibros.

Está destinada a ser utilizada exclusivamente por estos beneficiarios y debe respetar la integridad de la obra original, sin perjuicio de los cambios necesarios para hacer que la obra sea accesible en el formato alternativo, según las necesidades de las personas con discapacidad visual.

Artículo 76 bis- Excepción para personas con discapacidad visual u otras discapacidades que les dificulten el acceso a textos impresos

Es lícita, sin autorización del titular del derecho patrimonial, la reproducción, distribución, la importación, la puesta a disposición del público y la representación o ejecución de obras en forma de texto, notación, ilustraciones u otros formatos, incluidos los audiolibros, publicadas o puestas a disposición del público por cualquier medio, que se realice sin fines comerciales para uso exclusivo de personas con discapacidad visual y otras discapacidades que les dificulten el acceso a textos impresos, siempre que dicha utilización guarde relación directa con la discapacidad respectiva.

Para estos efectos, también es libre la transcripción o conversión, sin fines de lucro, de obras al sistema braille u otros formatos accesibles, así como la realización de los cambios estrictamente necesarios para hacer accesibles estas obras en los formatos alternativos.

En los ejemplares en formato accesible debe señalarse la circunstancia de ser realizados bajo la excepción de esta ley y deberá hacerse mención del autor e indicarse la fuente.

Todas las obras ubicadas en el repositorio de documentos digitales del Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (Sicid), contarán con las excepciones necesarias, de conformidad con este artículo, para permitir su reproducción, representación, distribución e importación, así como la adaptación o transcripción de estas obras a dichos formatos.

6. Ley No. 9865 del 19 de junio de 2020, Reforma al artículo 43 de la Ley No. 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, publicada en Gaceta Nacional No. 205 del: 17/08/2020:

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 43 de la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996. El texto es el siguiente:

Artículo 43- Estacionamientos. Los establecimientos públicos y privados de servicio al público que cuentan con estacionamientos, así

como los estacionamientos señalizados en la vía pública, deberán ofrecer un cinco por ciento (5%) del total de espacios destinados, expresamente, a estacionar vehículos conducidos por personas con discapacidad o que las transporten; pero, en ningún caso, podrán reservarse para ese fin menos de dos espacios. Esos vehículos deberán contar con una identificación y autorización para el transporte y estacionamiento expedida por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), por un plazo de cinco años, posterior al cual deberá ser renovada.

Deberá llevarse un registro de todas las identificaciones y autorizaciones emitidas, el cual será de acceso compartido con las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para lo que corresponda.

Esos espacios deberán estar ubicados cerca de la entrada principal de los locales de atención al público. Las características de los espacios y servicios, expresamente para personas con discapacidad, serán definidas en el reglamento de esta ley.

7. Ley No. 9821 del 3 de marzo de 2020 Autoriza el otorgamiento de un segundo bono familiar de vivienda para personas con discapacidad.

ARTÍCULO 1- Se reforma el párrafo tercero del artículo 50 de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986. El texto es el siguiente:

Artículo 50-

[.]

No obstante, lo indicado en el párrafo primero del presente artículo, la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi), mediante acuerdo razonado y a propuesta de la Gerencia, podrá autorizar la entrega de un segundo bono a familias beneficiarias, únicamente en los siguientes casos:

- a) Cuando por catástrofes naturales o producidas por siniestro, caso fortuito o fuerza mayor hayan perdido la vivienda construida con los recursos del bono. Será condición que la familia continúe reuniendo los requisitos para calificar como beneficiaria del subsidio y que los seguros sobre el inmueble no cubran los daños ocasionados por la catástrofe. El monto máximo del subsidio indicado en el párrafo primero del presente*

artículo se aplicará solo a las familias que, contando con lote o terreno propio, este no se haya visto afectado y conserve su vocación habitacional.

En los casos en que la familia afectada o damnificada amerite un traslado en razón de la pérdida tanto del inmueble o lote, como de la construcción habitacional que se ubicaba en este, no regirá dicho monto máximo.

b) Cuando posterior al otorgamiento del primer bono, algún miembro del núcleo familiar presente una condición de discapacidad, debidamente certificada, que amerite remodelar, ampliar o mejorar la vivienda, para mantener o mejorar su calidad de vida. Para estos efectos, la familia deberá cumplir los requisitos que la califiquen como beneficiaria del subsidio.

El monto del subsidio por segundo bono, para los casos contemplados en el presente inciso, se definirá de conformidad con la necesidad de cada caso y no podrá exceder el monto total establecido en el párrafo primero de este artículo.

ARTÍCULO 2- Se reforma el párrafo segundo del artículo 51 de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986.

Artículo 51-

[.]

La condición de personas adultas mayores sin núcleo familiar y de personas con discapacidad deberán ser certificadas por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) y por el Servicio de Certificación de la Discapacidad (Secdis), respectivamente.

[.]

A continuación, se mencionan otras disposiciones normativas a nivel nacional:

- a. Del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): Acuerdo No. 229 del 12 de noviembre de 2020 “Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad, de carácter vinculante en atención a la declaratoria de emergencia nacional en Costa Rica por el Covid-19”. Entre otras disposiciones establecidas en relación con la atención en los servicios de salud y otros, se señala en lo de interés las siguientes:

12. *Por ser personas vulnerables de cara a la emergencia nacional, y tener mayor riesgo de contagio debido al uso de productos y servicios de apoyo, que tienen permanente contacto con el ambiente o con otras personas, las personas trabajadoras en situación de discapacidad deberán ser consideradas con prioridad para realizar teletrabajo. Cuando las funciones no sean teletrabajables deberá valorarse la posibilidad de un cambio temporal de funciones, o bien otras medidas.*

En todo caso cuando del todo sea indispensable el trabajo presencial en los centros de trabajo, la parte empleadora deberá proporcionarles, guantes, mascarillas, caretas, alcohol, y cualquier otro requerimiento para el resguardo de la salud.

(...)

14. *Mientras dure la emergencia, las personas trabajadoras del sector público, que acrediten deberes de asistencia directa e indelegable en el hogar, de una persona familiar con discapacidad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, tendrán derecho a acceder a la adaptación de su modalidad de trabajo, para realizar de manera prioritaria teletrabajo, o bien podrán acogerse a vacaciones, licencias, o a otras modalidades que debe habilitar la administración, para que puedan apoyar a la persona con discapacidad, y evitar así afectaciones en la salud física y mental de las mismas. Se debe promover en el sector privado este tipo de posibilidades de acuerdo a las condiciones de cada organización.*

- b. Dirección General de Tributación Directa: Resolución 022 del 31 de marzo de 2020 “Exención del impuesto sobre el valor agregado en el mercado local para servicios de apoyo para personas con discapacidad.”

(...)

Artículo 2°-Autorización de exención. Se autoriza exonerar del impuesto sobre el valor agregado: los servicios de interpretación de LESCO, los servicios residenciales y a los servicios de asistencia personal humana, prestados a favor de personas con discapacidad, por ser esta parte de los servicios de apoyo a los que hace referencia el artículo 8, numeral 14) del Título I de la Ley N° 9635, denominado "Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado".

Dicha exención del impuesto sobre el valor agregado recae únicamente sobre los servicios antes mencionados y no sobre la persona

que los presta, por lo que, cuando esta adquiera bienes o servicios para realizar sus operaciones, tales adquisiciones estarán sujetas a lo que disponga la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, su Reglamento y cualquier otra normativa vigente dictada por la Administración Tributaria en relación con el tema. (...)

- c. Corte Suprema de Justicia: Circular No. 19 del 23 de marzo de 2020 "Aclaración de la Circular N° 67-09 "Aclaración de la Circular N° 32-09 sobre "Políticas de accesibilidad para las personas con discapacidad", publicada en el Boletín Judicial N° 105 del 2 de junio del 2009".

*El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 6-2020 celebrada el 23 de enero de 2020, artículo LXXIII, dispuso aclarar la circular N° 67-09 sobre "Políticas de accesibilidad para las personas con discapacidad", en el sentido de que en el punto 2) debe incluirse la jurisdicción constitucional como una de las jurisdicciones a las cuales rige el principio de gratuidad, por lo que en adelante **debe leerse así:**
"2) En las materias en que existe gratuidad (penal, tránsito, familia, laboral, violencia doméstica, pensiones alimentarias, agrario, constitucional) se deberá asignar a un intérprete en Lenguaje Lesco cuando se realicen diligencias y por tanto, este nombramiento es indispensable para no causar indefensión ni violentar el debido proceso, salvo que la parte desee presentarse con interprete de su elección, en cuyo caso asumirá su costo."*

VI. ACCIONES DESARROLLADAS POR LA CIMAD

En el marco del Plan de Trabajo 2020, la Comisión realizó las siguientes actividades, mismas que se encuentran respaldadas en las respectivas minutas.

a. **Empleabilidad de personas con discapacidad:**

La Política Institucional para el empleo y la inclusión de las personas con discapacidad (Gaceta Ordinaria N° 2-2019 al 18 de febrero de 2019, UNA-SCU-ACUE-027-2019), responde al compromiso institucional de hacer efectivo los derechos de las personas con discapacidad; lo anterior, conlleva adoptar medidas para alcanzar los compromisos ratificados, como lo es la elaboración de un plan de acción que logre operacionalizarla.

Por lo anterior, el plan propuesto se aboca, a que sean las propias instancias institucionales, como contexto que son, en conjunto y con la participación de personas con discapacidad, las que analicen las condiciones existentes, para de esta manera, generar propuestas en procedimientos, herramientas e instrumentos, que se encaminen a hacer efectivo lo que dicha política propugna en el ámbito de empleabilidad en la UNA.

Para ello, es fundamental mencionar que, tanto la política como el plan de acción se enmarcan en principios fundamentales del enfoque de derechos humanos respecto a la discapacidad, (Artículo 3 de la Ley 8661. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2008)), entre ellos:

- El respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.
- La igualdad de oportunidades (se refiere a que la sociedad y el entorno deben estar al alcance de todos, incluidas las personas con discapacidad).
- La accesibilidad (para hacerla efectiva, “hay que eliminar las barreras que impiden el disfrute efectivo de los derechos humanos por las personas con discapacidad”).

Para la implementación de la Política Institucional para el empleo y la inclusión de las personas con discapacidad, se elaboró el siguiente plan de acción organizado en cinco ejes (con acciones estratégicas, periodo de ejecución, responsables de la ejecución, así como las instancias responsables del seguimiento en el cumplimiento de dichas acciones y los recursos requeridos) y orienta las acciones a realizar durante los próximos cinco años, momento en el que se espera se hayan logrado desarrollar los procedimientos, estrategias, herramientas que hagan efectivo los derechos para el empleo de las personas con discapacidad en la Universidad Nacional.

1. Eje participación y equiparación de oportunidades.
2. Eje barreras y acciones inclusivas.
3. Eje accesibilidad y ajustes razonables al espacio laboral.
4. Eje entornos laborales saludables.
5. Eje innovación y recursos de apoyo para la inclusión laboral.

Mediante oficio UNA-SCU-ACUE-027-2019 el Consejo Universitario solicitó a la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Administración con asesoramiento de la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad, la elaboración de una “propuesta normativa correspondiente a la Política Institucional para el empleo y la inclusión de las personas con discapacidad”. Dicha estrategia de implementación debía incluir el componente de comunicación y de capacitación.

Al respecto, se conformó una subcomisión la cual presentó una propuesta que consideró que, desde el concepto mismo de inclusión, no se justificaba la existencia de una normativa específica para ser aplicada a personas con discapacidad, sino que en el marco de los derechos fundamentales de esta población debía estar transversalizada en todo el cuerpo normativo.

Debido a que la solicitud del Consejo Universitario no fue presentada tal y como esperaba dicha instancia, le reiteró la petición en el 2020 a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Administración para que presentaran la propuesta de normativa correspondiente a la Política Institucional para el empleo y la inclusión de las personas con discapacidad y el componente de comunicación y de capacitación. Ambas instancias trabajaron en el tema durante ese año con la asesoría de la CIMAD.

La CIMAD nombró a otra subcomisión para que revisara los reglamentos en materia de contratación laboral en la UNA y se recomendó que la Vicerrectoría de Administración y la Vicerrectoría de Docencia realizaran una campaña de información e implementación de la "Política Institucional para el empleo y la inclusión de las personas con discapacidad", en el I Ciclo de 2020".

El 05 y el 12 de marzo de 2020, esta subcomisión se abocó a la elaboración del plan de acción para la “Política Institucional para el Empleo y la Inclusión de las personas con discapacidad”.

b. Inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en la normativa institucional

Se elaboró el documento “Terminología para el abordaje educativo y glosario técnico”, con el apoyo de la carrera de Educación Especial de la División de Educación Básica. Al respecto, la CIMAD solicitó su validación por parte de estudiantes en condición de discapacidad.

Este documento fue remitido mediante oficio UNA-VVE-CIMAD-34-2020, con fecha 03 de noviembre de 2020 al Consejo Universitario y al CONSACA en el cual se solicitó que en adelante para la elaboración y aprobación de normativa institucional se incorpore el

eje de discapacidad y el uso de la terminología adecuada como garante de los derechos de todas las personas con discapacidad, su participación plena y evitar cualquier discriminación. Asimismo, se consideró oportuno, que se revisaran los documentos normativos institucionales vigentes para armonizarlos desde esta misma lógica.

c. Actualización de información de la Comisión

A solicitud del CONAPDIS, se completó el formulario de actualización de información de la CIMAD, respecto a su integración, objetivos, plan de trabajo y calidades de sus miembros.

d. Seguimiento a los resultados del Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA)

En octubre del 2020 se atendió la invitación de la instancia encargada de fiscalización del CONAPDIS para compartir los resultados obtenidos por la Universidad Nacional en la última aplicación del IGEDA. De manera específica, se compartieron buenas prácticas en materia de accesibilidad a la infraestructura y en prestación de servicios de apoyo. La representación institucional estuvo a cargo de la Máster Idaly Cascante Herrera.

e. Encuentros virtuales de la Red de Comisiones de Accesibilidad y Discapacidad (RECADIS)

Mediante oficio CONAPDIS-DT-OF-147-2020, del 07 de octubre, se recibe invitación para participar en los encuentros de la RECADIS, a realizarse del 27 de octubre al 10 de diciembre. En estos espacios no solo se comparte información entre las instituciones, sino que se abordan temas de interés para el cumplimiento de la normativa vigente. Entre las temáticas desarrolladas se anotan: antecedentes del 2018 y 2019 de esta red, nivelar conocimientos entre las comisiones sobre los compromisos de las entidades públicas en el Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad (PA-PONADIS), mediante la gestión de la Política Institucional en Equiparación de Oportunidades (PEO) así como la formulación del Plan de Trabajo (PTC) de cada una de estas comisiones, en alineación con sendas políticas mencionadas. Asimismo, desde el CONAPDIS se informó sobre la gestación y avances de una plataforma digital para el desarrollo de estas actividades y concluir en diciembre con la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con un espacio de intercambio sobre las experiencias positivas y buenas prácticas de las comisiones institucionales en discapacidad, con respecto a la situación de emergencia nacional por el COVID-19.

f. Estudio de la Contraloría Universitaria sobre accesibilidad a la infraestructura

Se atendió la solicitud de la Contraloría Universitaria mediante la asistencia a las convocatorias entrevista que realizó esa instancia a la Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, como coordinadora de la Comisión quien se apoyó en la Máster Idaly Cascante Herrera para dar respuesta a algunos asuntos por encontrarse ella iniciando su gestión en esta Vicerrectoría.

g. Divulgación del quehacer de la CIMAD

Con el propósito de contribuir a un mayor aprovechamiento de los servicios de apoyo disponibles, se realizaron tres infografías con audio relacionadas con el quehacer de la comisión. Se pueden visualizar en <https://www.vidaestudiantil.una.ac.cr/ciad>

h. Trabajo y empleo

Como parte del seguimiento en cuanto al tema de trabajo y empleo de personas con discapacidad en la UNA, se logró mantener en la planilla institucional a las siete personas con discapacidad que se habían contratado desde el Proyecto de inclusividad laboral del Programa Desarrollo de Recursos Humanos; además, se logró brindar propiedad y estabilidad a uno de esos funcionarios contratados.

Asimismo, es importante indicar que se continúa realizando el trabajo por parte de los estudiantes de la carrera de Administración, que desarrollan su trabajo de graduación para identificar la totalidad de personas con discapacidad que se habían contratado desde hace años y forman parte de la fuerza laboral de la institución.

VII. PRESUPUESTO CIMAD

Anualmente, la administración central de la Universidad Nacional asigna presupuesto a la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD), para que atienda las diferentes necesidades relacionadas con la adquisición de equipo de apoyo, materiales, entre otros, para la población estudiantil universitaria en condición de discapacidad. Lo anterior, con el objetivo de cumplir con lo establecido en la normativa nacional en este tema.

Es importante indicar que, esta Comisión contó en el 2020 con dos fuentes de financiamiento para dichas necesidades: recursos ordinarios UNA001 y recursos BEC001, los cuales están bajo la administración de la Dirección Ejecutiva de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, instancia coordinadora de la CIMAD.

A continuación, se presenta el presupuesto asignado, ejecutado y sin ejecutar durante el 2020, según fuente de financiamiento.

Tabla 46. Presupuesto asignado, ejecutado y sin ejecutar por la CIMAD, 2020

PRESUPUESTADO 2020							
FONDOS UNA				FONDOS BEC			
FONDO	PROGRAMA	NOMBRE	MONTO	FONDO	PROGRAMA	NOMBRE	MONTO
01.01.01	U.15.0918	Atención a la Discapacidad	29.977.753.00	01.06.01	U.15.0921	Estudiante con discapacidad	5.000.000.00
EJECUTADO 2020							
FONDOS UNA				FONDOS BEC			
FONDO	PROGRAMA	NOMBRE	MONTO	FONDO	PROGRAMA	NOMBRE	MONTO
01.01.01	U.15.0918	Becas para estudiantes asistentes paraacadémicos	17.050.250.00	01.06.01	U.15.0921	Todo este presupuesto se trasladó para financiamiento de las Becas Luis Felipe	5.000.000.00
01.01.01	U.15.0918	50 guías Plásticas para firma	80.000.00				
01.01.01	U.15.0918	50 guías metálicas para firma	195.000.00				
01.01.01	U.15.0918	6 computadoras portátiles	2.980.584.00				
SIN EJECUCIÓN 2020							
FONDOS UNA				FONDOS BEC			
FONDO	PROGRAMA	NOMBRE	MONTO	FONDO	PROGRAMA	NOMBRE	MONTO
01.01.01	U.15.0918	Atención a la Discapacidad	9.671.919.00				

Fuente: Dirección Ejecutiva, Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

En relación con el presupuesto de la CIMAD, asignado durante el 2020, se aclara lo siguiente:

- a. En el presupuesto “Ejecutado UNA001” se evidencia que fue utilizado en:
 - a.1. Becas para estudiantes asistentes paraacadémicos los cuales corresponde a recursos destinados para apoyar a la población estudiantil con discapacidad, tareas que son coordinadas desde el Departamento de Orientación y Psicología, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 - a.2. Compra de 50 guías plásticas para firma, 50 guías metálicas para firma y seis computadoras portátiles, las cuales fueron trasladados al Departamento de Orientación y Psicología para préstamo a las personas estudiantes con alguna discapacidad.

En ese mismo presupuesto (UNA001) el rubro “Sin ejecución” es por un monto superior a los nueve millones, ya que no se requirió la compra de equipo adicional con recursos ordinarios.

- b. En relación con el presupuesto “Ejecutado BEC001” se hizo el traslado del 100% de los recursos al Departamento de Bienestar Estudiantil para ser utilizados en la asignación de becas Luis Felipe en el II Ciclo de 2020.
- c. Es importante aclarar que, a partir de 2020, el presupuesto remanente únicamente será utilizado en inversión a nivel institucional.

Por otra parte, es importante mencionar que, en el año 2019 el rubro “Sin ejecutar UNA001” fue de un monto superior a los ocho millones, ya que no se requirió la compra de equipo con recursos ordinarios y en relación con los recursos “Sin ejecutar BEC001” no se adquirió el equipo que estaba programado, ya que el sistema bibliotecario no presentó ninguna solicitud durante el 2019.

VIII. CONCLUSIONES, ACCIONES DE MEJORA Y ESTRATEGIAS PARA SU ATENCIÓN

De acuerdo con la información brindada por las instancias de apoyo se presentan las siguientes conclusiones:

1. Desde hace muchos años la UNA, se ha preocupado por cumplir con la Ley N°7600 en materia de accesibilidad en la infraestructura y ha ido paulatinamente construyendo y adecuando sus instalaciones para cumplir con la normativa, y brindarles a los estudiantes, funcionarios y demás personas que visitan esta casa de estudios, las facilidades para su movilización y acceso.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que se han realizado, todavía queda mucho por hacer en algunos edificios de los campus universitarios en cuanto a adecuación de servicios sanitarios accesibles, ascensores, rampas, circulaciones horizontales, entradas y salidas, mobiliario y otros, así como en áreas externas tales como: zonas verdes, parqueos accesibles y señalética. Para ello, es importante indicar que con base en los informes UNA-CU-006-2021 y UNA-CU-008-2021 de la Contraloría Universitaria se está elaborando una estrategia y/o planificación de mediano plazo para definir criterios de priorización y efectuar la asignación de recursos para construcción y mantenimiento de la infraestructura institucional relacionada con la atención de la Ley

7600, así como elaborar una herramienta que permita controlar y dar seguimiento a la inversión en dicha infraestructura.

2. La Unidad de Éxito Académico de la Vicerrectoría de Docencia, producto de la pandemia, realizó ajustes en la oferta de sus servicios para dar continuidad y garantizar el acceso a la población estudiantil en miras de favorecer su permanencia y logro académico.
3. La Universidad Nacional realiza capacitaciones al personal docente en educación inclusiva, discapacidad y derechos humanos, con miras a favorecer mediante la ejecución de los diferentes procesos el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
4. Desde el ámbito laboral, mediante el Proyecto de Inclusividad Laboral, se ha dado seguimiento a los funcionarios con discapacidad que se han contratado mediante el proyecto, mismo que ha permitido brindar los apoyos necesarios para su correcto desempeño laboral en condiciones accesibles y con miras de permitir su permanencia laboral en la institución, así como su desarrollo y crecimiento en ésta. Se hace necesario dar mayor sensibilización a la comunidad universitaria respecto a la política de empleo de personas con discapacidad, así como establecer la Comisión Especializada de Empleo con el fin de garantizar el cumplimiento de la política a nivel institucional, así como mayores esfuerzos a nivel de oportunidades laborales para esta población.